



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION METROPOLITANA SEGUNDO SEMESTRE DE 2016.

CENTRO: CSC La Cisterna

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES A CONSIDERAR:

1. Ejecutar o instar por la contratación de profesionales a la Regional de SENAME que permita implementar la ampliación de cupos disponibles. 2 Disponer de un Protocolo de Segregación en relación a factores objetivos y medibles. 3. Ocuparse del universo de jóvenes en incumplimiento/no ingreso que son alrededor de 1500. 4. Evitar la concesión de "permisos" no regulados para la permanencia de los jóvenes en su domicilio de manera de evidenciar el problema real de sobrepoblación del Centro, para que se adopten medidas reales de solución. 5. Evaluar la creación de un nuevo centro para evitar hacinamientos.

Respuesta:

1. Se informa a la Comisión que el Departamento de Personas de la dirección nacional de nuestro servicio ha autorizado 4 cupos para la contratación de un profesional encargado de casos, un Educador Diurno y dos Educadores Nocturnos. Este nuevo personal posibilitará la atención de 10 nuevas plazas que se estiman operativas al 1 de marzo de 2017.
2. En relación a los criterios de segregación, se hace presente a la comisión que Jefatura Técnica elabora y socializa "Circular N° 4" de septiembre de 2015 donde establece los criterios de segregación y procedimiento de asignación de dormitorios. Sin desmedro de lo anterior, al 31 de marzo de 2016 se realizará nueva revisión de la referida circular de forma de precisar y objetivar las variables de segregación que reconsideran.
3. Con relación a los jóvenes que se encuentran incumpliendo su sanción, o bien, no han dado inicio a ella, podemos informar a la Comisión de iniciativas con Defensoría Penal Pública y 11° Juzgado de Garantía de Santiago tendientes a abordar con estrategia conjunta los jóvenes que se encuentran incumpliendo su sanción, para lo cual se comenzará con aquellos jóvenes que es posible solicitar la prescripción o media prescripción. Estas labores de despeje de casos deberán iniciarse antes del 31 de enero de 2017.
4. Se informa a la comisión que las extensiones horarias (permisos) se encuentran regulados en el MEMORANDUM N°676 del Servicio Nacional de Menores de fecha 28 de octubre de 2015, que entrega los lineamientos para la regulación del **artículo 121 del reglamento de la Ley 20.084**, en el que se prescribe que excepcionalmente se podrá modificar los horarios de las actividades desarrolladas en el medio libre, con la sola limitación de que ello obedezca al mejor cumplimiento de los fines establecidos en la ley 20.084 y que corresponde a decisión del director del centro, la que se adopta en atención a criterios técnicos, evaluado por los profesionales encargados de la intervención del sancionado. Por su parte, se informa a los/as comisionados/as que se abrió una mesa regional que abordará las dificultades de plazas de la región. Por lo pronto, se estima para el 1° de marzo de 2017 apertura de 10 nuevas plazas en CSC La Cisterna y se está evaluando factibilidad estructural para realizar lo mismo en CSC Calera de Tango.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES A CONSIDERAR:

1. Definir criterios claros para la distribución de funcionarios por casa y ordenar sistema de distribución de turnos. 2. Proveer de los profesionales que corresponde los cargos de PEC y PIC. 3. Generar plan de cuidado de equipo. 4. Aumentar o adecuar dotación de personal de atención directa (ETD, PEC, PIC y Personal Paramédico) en horarios nocturnos.

Respuesta:

1.- Se informa a la comisión que existe criterios y procedimientos claros de asignación de educadores y profesionales. Señalar que Casa 2 y Casa 3 cuenta con 3 ETD diurnos y 3 ETD Nocturnos asignados fijos considerando los sistemas de turno. Casa 1 cuenta con 2 ETD diurnos y 2 ETD Nocturnos asignados fijos considerando los sistemas de turno, esto último porque casa 1 atiende un número de 10 jóvenes.

2.- Se hace presente a la Cisc que de acuerdo a las Orientaciones Técnicas para los Semicerrados CSC La Cisterna cumple los estándares de atención de PEC y PIC. Sin embargo, como se ha hecho presente, para marzo de 2017 se ha autorizado un nuevo/a PEC.

3.- De acuerdo a solicitud de la Comisión para el año 2017 se generará un plan de autocuidado de equipo. Sin desmedro de lo anterior, se informa a los comisionados que durante 2016 se realizaron al menos 2 jornadas de autocuidado para cada área de trabajo de CSC La Cisterna.

4.- Respecto aumentar personal de atención directa para horarios nocturnos, se informa a la Comisión que se ha autorizado la contratación para el 1 de marzo de 2017 de 4 nuevos funcionarios/as de atención directa a jóvenes, estos son: 1 Educador Diurno, 2 Educadores Nocturnos y 1 PEC. Por su parte, se realizará programa piloto de acompañamiento de PEC en horario nocturno, este programa iniciará en Marzo de 2017.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES A CONSIDERAR:

1. Modificar el sistema eléctrico existente en el centro, de manera que sea compatible con generador eléctrico, el cual no puede a la fecha ser utilizado. 2. Arreglar el muro colindante del centro, el cual posee graves problemas estructurales, lo que es un riesgo para los jóvenes y funcionarios del lugar. 3. Instalar extractor de aire en cocina. 4. Establecer espacios físicos privados, destinados para la atención profesional de los jóvenes. 5. En casa 1 hacer efectiva la ampliación de nuevo dormitorio, en espacio que hoy es utilizado de bodega. 6. Mejorar el espacio de la cancha, con el fin de que sea utilizable durante todo el año.

RECOMENDACIONES:

1 y 2 - En lo relativo a temáticas de infraestructura, se informa a la Cisc que se ha trabajado con la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional con el propósito de generar un programa de habilitación del generador eléctrico y reparación de muro medianero. Lo anterior espera incorporar el compromiso de la Fundación Niño y Patria de resolver lo relacionado sistema eléctrico del inmueble. Se reitera información que el inmueble al ser arrendado genera complicaciones jurídicas para realizar inversiones a la infraestructura con recursos públicos.

3.- Se incorporará la compra e instalación de extractores de aire tanto en cocina como en economato, esta observación se proyecta resolución al 31 de marzo de 2017.

4.- Se informa a la comisión de asignación de nuevos recursos presupuestarios para la adquisición e instalación de container que permitirá habilitar nuevos espacios para la

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR:

La Dirección Regional no monitorea ni retroalimenta a la Dirección del Centro por los casos informados en la circular. Tampoco se observa una respuesta por parte de las instancias judiciales que acojan las denuncias. Los recursos humanos, es decir el personal que se requiere para la intervención de calidad, en la calidad de cada joven así por ejemplo en este centro falta un paramédico, existiendo en la actualidad dos paramédicos, en consecuencia falta siempre un turno. Falta también un siquiátra, también un PEC (profesional encargado de caso). Falta una mejoría en la infraestructura, falta apertura de plazas, es decir, se requiere abrir más habitaciones con 10 camas más y en consecuencia faltará personal para cumplir con los requerimientos de estos jóvenes. -Se mantiene situación de ingreso de drogas al centro.

RECOMENDACIONES:

Se reitera establecer estrategias efectivas que permitan reducir situaciones de ingreso de drogas al centro.

Respuesta:

En relación a la respuesta de la Dirección Regional frente al levantamiento de información en casos de aplicación de circular 2309, es importante señalar que este centro no puede referirse a las acciones desplegadas por dicha instancia. No obstante, es posible señalar que en las fichas que se han desarrollado durante este año, las gestiones asociadas se realizan en paralelo a la remisión del documento, quedando muchas veces resuelta la situación una vez que se ha procedido con la circular.

Respecto a la respuesta de judicatura, hasta el momento no se ha realizado denuncia por parte de este centro.

Respecto al ingreso de drogas al centro de manera sistemática se realizan jornadas de revisión nocturna lideradas por el Director, en abordaje individual se promueve la reflexión en torno a las consecuencias asociadas al consumo y al ingreso de drogas al centro.

Por otro lado, se realizan intervenciones grupales diariamente en jornada de la mañana, en este espacio se refuerza la adhesión a la normativa, en este marco se encuadra de manera permanente la conducta, relevando la grave transgresión a la norma que significa el ingreso de sustancias al centro.

Falta información relativa al psiquiatra(red de salud primario derivaciones a otros consultorios y/o requerir horas a Depto de personas)

FACTOR 6: SALUD

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR:

Ausencia de protocolo suicidio. Falta un técnico paramédico para cubrir los turnos.

RECOMENDACIONES:

- 1. Disponer de protocolo de riesgo suicida.**
- 2. Asegurar el ingreso a senainfo de toda la información sobre los casos.**
- 3. Incorporar técnico paramédico para cubrir turnos.**

Respuesta:

- En relación a la generación de un protocolo de riesgo suicida, se informa que durante noviembre 2 profesionales del centro participaron en curso de la temática, presentándose como desafío del primer semestre la elaboración de este documento.
- Durante el primer semestre Jefatura técnica monitoreará y retroalimentará el ingreso de información a SENAINFO.

- En relación a la observación relativa a la jornada laboral de Encargada de Enfermería, las tareas son desarrolladas en turno rotativo (Diurno-Nocturno), esto ha permitido el desarrollo de acciones tanto de monitoreo, como de gestiones en red, en este sentido, funcionaria mantiene coordinaciones constantes con diversos agentes socio-comunitarios de su área de desempeño. De esta forma, se ha establecido que funcionaria durante el día tramita horas médicas, coordina redes para beneficios en salud de los jóvenes, monitorea situaciones mediante coordinación con la red y visitas domiciliarias y durante la jornada nocturna se dedica a la atención de casos y seguimiento de tratamientos médicos.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

RECOMENDACIONES A CONSIDERAR:

- 1. Estandarizar proceso de actualización de catastro con oferta educacional y formativa.**
- 2. Contratar Profesional Psicopedagogo y reactivar colaboración de alumnos en práctica de Psicopedagogía para el área formativa del centro.**
- 3. Habilitar gimnasio techado para talleres deportivos.**

Respuesta:

Durante este semestre no contaron con alumnos en práctica de psicopedagogía para hacer evaluaciones diagnósticas y refuerzo escolar

- Durante periodo evaluado contamos con tres alumnas en prácticas provenientes del último año de carrera de Psicopedagogía del Instituto profesional IP Chile, que realizando las funciones de evaluaciones diagnosticas en el área educativa como los talleres de refuerzo escolar individual y apoyo psicopedagógico de forma continua, esta práctica finalizó durante el mes de noviembre. No obstante durante periodo escolar 2017 se establece que adicionalmente a las alumnas en prácticas que contamos del Instituto profesional IP Chile, contaremos con el apoyo de alumnos/as del Instituto profesional ENAC los cuales realizaran un trabajo colaborativo para dar respuesta a la necesidad de educativa de nuestros jóvenes.

-Catastro de oferta educacional no es actualizado con regularidad.

La Oferta educativa que mantiene el CSC La Cisterna Se actualiza en forma periódica y de acuerdo a las necesidades territoriales, necesidades educativas formales y especiales de nuestros Jóvenes, es por ello que durante los periodo escolares se van estableciendo convenios de colaboración mutua con distintos establecimientos educacionales de Adultos, como los CEIA, Escuelas de Oficio, Programa de reescolarización, Modalidad Flexible, preparación individual, o Exámenes libres. Cada periodo se realiza un proceso de evaluación de estos convenios con el fin de visibilizar el funcionamiento, entrega, trabajo y acogida hacia nuestros jóvenes.

Se mantiene el número reducido de establecimientos educacionales colaboradores para recibir a los adolescentes del centro.

Actualmente contamos con un número de 29 instituciones colaboradoras ya sea de rescolarización, educación formal y educación superior, las cuales de acuerdo a lo explicado anteriormente se establecen de acuerdo a las necesidades territoriales, necesidades educativas formales y especiales de nuestros Jóvenes.

FACTOR 8: ALIMENTACION

RECOMENDACIONES:

- 1. Contratar nutricionista.**
- 2. Realizar control nutricional para medir obesidad o desnutrición e implementar modificaciones al menú de acuerdo a dichos controles.**
- 3. Considerar necesidades alimenticias de los jóvenes en el menú, no solo integrando la variable de indicación médica.**

RESPUESTA:

Efectivamente, en CSC La Cisterna no hay control nutricional porque no se cuenta con nutricionista en el centro, eventualmente cuando tenemos disponibilidad de alumnos en práctica de nutrición, se realiza dicha medición. Por otro lado, por las características de este sistema no se justifica realizar medición pues al tener posibilidad de salir del centro, no se puede llevar control respecto de la ingesta alimenticia que realizan en su hogares, o bien, en la calle. Sumar a lo anterior, que los jóvenes atendidos se encuentran inscritos en el sistema de salud pública a través del consultorio de su comuna de origen, o el que corresponde a centro según sea el caso.

Existe un libro de especificaciones en caso de que algún joven tenga alguna enfermedad que requiera alimentación especial, no obstante en la actualidad no contamos con jóvenes que tengan estas características.

Por su parte, se informa los Comisionados que se han realizado encuestas de satisfacción a los jóvenes donde se han sacado de las minutas ciertas preparaciones que no son de gusto general de los jóvenes, por ejemplo el pescado con salsa blanca.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**RECOMENDACIONES:**

- 1. Evaluar incorporación de profesional psicólogo que aporte y apoye el trabajo interventivo en el área de salud mental y de tratamiento de drogas.**
- 2. Evaluar incorporación de profesional médico psiquiatra que ofrezca cobertura y atención en torno a las problemáticas de salud mental y de tratamiento de drogas.**

Respuesta:

Si bien es cierto contar con 2 profesionales de intervención clínica resulta insuficiente para la gran cantidad de jóvenes vigentes, la asignación de cupos profesionales no esta dentro de las facultades directivas del centro, sin embargo, como estrategia adaptativa, nuestro centro ha diseñado una metodología de trabajo con tareas asignadas a cada área de intervención, de esta forma el área de salud mental está compuesto por un Educador de Trato directo, dos técnicas en enfermería y dos profesionales de intervención clínica quienes se organizan internamente para desarrollar las intervenciones individuales, grupales y coordinaciones con la red.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**RECOMENDACIONES:**

- 1. Establecer proceso de trabajo con la DPP que tienda a garantizar el acceso expedito del joven a asistencia letrada en etapa de ejecución.**
- 2. Tener a disposición de los jóvenes papeletas y lápices en buzón de sugerencias y reclamos, de manera de garantizar la privacidad de éste, manteniéndolo con candado.**

Respuesta:

El área de Responsables de Caso, Jefatura Técnica y Director del Centro mantiene relación fluida y sistemática con Defensoría Penal Pública, contactándose para efectos de tramitación y/o seguimiento de los procesos cada vez que sea necesario. Por su parte, los jóvenes cuentan con disponibilidad de horario para realizar gestiones relacionadas con su sanción, entre ellas desarrollar entrevistas con DPP.

Se abordará recomendación de disponer de lápices y papeletas en buzón de sugerencia para garantizar la privacidad de los usuarios. La recomendación se materializará al 1° de Enero de 2017.

Equipo Semicerrado La Cisterna.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
SEGUNDO SEMESTRE DE 2016**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE SAN BERNARDO:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

- 1. No existencia de criterios de distribución para la población transgénero/transexual.**

Gestiones realizadas

Existe experiencia del circuito regional de SENAME LRPA, en el cual se ha gestionado, al existir personas con orientación sexual LGBT, ingreso con población del sexo consistente con la orientación sexual. Dado que es una materia que debe levantarse, en el caso de la regional metropolitana, se sugerirá mediante memorándum un trabajo de circuito con la Unidad de justicia Juvenil.

Medio de verificación

Como es un aspecto nuevo, se canalizará vía memorándum a la Coordinadora de Justicia Juvenil para poder gestionar un protocolo que responda a esta necesidad.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

- 1. Levantar necesidad al SENAME de contar con un sistema de remplazo para las licencias médicas breves.**
- 2. Evaluar necesidades del equipo en herramientas y técnicas de intervención con adolescentes y jóvenes infractores de ley, lo anterior para gestionar capacitaciones afines.**
- 3. Aumentar cantidad de funcionarios para departamento de personal.**
- 4. Generar un plan de cuidado de equipo que tienda a prevenir situaciones de stress y otros.**

Gestiones realizadas

1. No Aplica al Centro. Se entiende que es una sugerencia para instancias superiores al CC.AA.
2. En base al rediseño, se están generando levantamientos con los equipos acerca de los perfiles de los jóvenes que están ingresando como población de imputados

al interior del CIP San Bernardo, con el fin de gestionar capacitaciones en el trabajo que debe guiar el seguimiento y apoyo de los jóvenes con los que los equipos trabajaran. (Acta Reunión CIP-CRC San Bernardo Comisión de Seguimiento Circuito Nacional, 09 de Noviembre de 2016).

3. Observación nueva. Jefe Administrativo genera en el mes de diciembre del año en curso solicitud formal de cargos para esa instancia.
4. Se gestionó en el mes de diciembre un trabajo de autocuidado de equipos para todos los y las funcionarias del CIP-CRC.

Medio de verificación

- Acta Reunión CIP-CRC San Bernardo Comisión de Seguimiento Circuito Nacional, 09 de Noviembre de 2016.
- Correo equipo Istas socializando Autocuidado de equipos.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

1. Generar mantención y mejoras prioritariamente en casa 3 (sistemas eléctricos, arreglo ventanas y luminarias en pabellones).

2. Realizar mantención a los baños de todas las casas, que disminuyan el exceso de humedad, pero prioritariamente acondicionar los baños de la casa 5.

3. Acondicionar de modo adecuado las salas de estar de las casas, ya que no cuentan con iluminación, equipamiento y ventilación adecuados.

4. Habilitar espacios de atención psicosocial en casa

5. Mejorar las condiciones estructurales de habitabilidad de casa 5.

6. Los comedores deben contar con mobiliario adecuado, pintar murallas, reparar los destrozos, mejorar la iluminación.

Gestiones realizadas

1. En el proceso de implementación del ingreso de jóvenes CIP como parte del cambio en la atención liderado por la Dirección Nacional de nuestro Servicio, las casas 3 y 4 han recibido la intervención para el mejoramiento de luminarias, instalación y recambio de policarbonatos, arreglo de luminarias y empotramiento de televisores para su mayor durabilidad.
2. Se han finalizado los trabajos en casa 5 respecto a pintura de fachada y cambio de todas las puertas de las habitaciones. En el primer trimestre de 2017 se gestionará con recursos del Centro (ya no nos queda presupuesto para esta ejecución) la reparación de los baños de la unidad en cuestión.
3. Se ha cautelado, con el apoyo de la Dirección Nacional y Regional de nuestro Servicio, mantener un estándar de habitabilidad que por habitación solo asciende a dos jóvenes, con ello se mejora la calidad de atención y se entregan condiciones de habitabilidad para los jóvenes en sus respectivos dormitorios.
4. Observación Nueva. Se trabaja en la implementación de un espacio para la atención psicosocial y eventualmente para defensores. Implementación primer trimestre de 2017.
5. La unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional diseñó un cambio estructural de las condiciones de casa 5. Se cuenta con el diseño pero no hay financiamiento aun.
6. Se incorporó un trabajo en las casas de hermoseamiento de los comedores e incorporación de refrigeradores para la mejor calidad de la mantención de las

comidas frías al interior de las unidades. En esa línea, se trabajó en forma experimental en casa 2 con mesas redondas y no empotradas con buenos resultados estéticos y de cuidado por parte de los equipos de las casas. Se seguirá en esa línea el 2017 y se trabajara en la mejor ornamentación de los espacios de comedores.

Medio de verificación

1. Talonarios de trabajos desde unidad de Servicios Generales.
2. Idem.
3. Fotos dormitorios de jóvenes.
4. No aplica.
5. Plan de Mejora CIP-CRC San Bernardo 2016, Unidad de Infraestructura, Dirección Nacional, Sename.
6. Fotos.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

[REDACTED]

4. Realizar simulacro completo de emergencia y generar registro de simulacros en carpeta disponible para revisión de comisión.

5. Contar con plan de intervención específico para gendarmería, con copia a la vista para comisión de supervisión.

[REDACTED]

8. Reparar salida de emergencia en casa 3. Alargarla hasta el piso y cambiar la superficie.

9. Incorporar al plan de emergencia acciones preventivas expresas, con sus respectivos responsables de su ejecución.

Gestiones realizadas

1. Se han derivado a la Dirección Nacional los requerimientos cuando alguna cámara ha presentado dificultades, así como aquellos aparatos de tecno vigilancia en general lo requieran. La empresa SIT, quien posee la licitación de mantención y arreglos de los aparatos se encuentra hoy ejecutando mejoras a este nivel.
2. Se generara requerimiento a la Dirección Nacional.
3. No se comprende la naturaleza de la solicitud, considerando que las cámaras del perímetro apuntan a los interiores de cada casa, con visión nocturna y capacidad de acercamiento y movilidad.
4. Se cuenta con carpeta de los operativos para revisión de la CISC.
5. Se posee instructivos internos y de Genchi en la materia.
6. Se gestionó arreglo de las dependencias.
7. Se generaron los arreglos.
8. La casa que presenta observaciones es casa 4, se solicitó en 2016 la reparación o cambio no obstante a la fecha no existe pronunciamiento de la unidad de Infraestructura. Se insiste en la urgente reparación para mejor seguimiento.
9. Se incorporara sugerencia en levantamiento de Plan de Emergencia 2017 que se comienza a implementar a partir de enero del año próximo.

Medio de verificación

1. Hoja de servicio empresa SIT mantención cámaras, diciembre de 2016.
2. Se gestionará mediante memorándum levantando este requerimiento. Aun sin solicitar.

3. Se solicitara a la CISC de Seguimiento mejor conocer para su articulación.
4. Carpeta generada por Encargada de Prevención de Riesgos de CIP-CRC San Bernardo.
5. Resolución Exenta 2088 de Gendarmería de Chile y 312/B de Sename (son resoluciones espejo), ambas de 07 de junio de 2007.
6. Talonarios de trabajos desde unidad de Servicios Generales.
7. Idem.
8. Se canalizará. Para mejor actualización, con memorándum de enero de 2017.
9. Se canalizara según compromiso. Plazo desde enero de 2017.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

1. En las visitas previas no se había examinado la circular, ni las prácticas discriminatorias indicadas por la ley 20.609. Realizar a la brevedad protocolos para llevar a cabo y aplicar ley 20.609 y para aplicación de conflictos entre las bandas.

2. Que el Director del centro realice seguimiento a las denuncias efectuadas según circular 2309.

3. Notificar a la DPP sobre los comités disciplinarios por faltas graves, según acuerdo suscrito con el Centro.

Gestiones realizadas

1. Se gestionara mediante memorándum sugerencia a la Direccion Regional articular un protocolo regional en la materia.
2. Se levanta una planilla mensual con las denuncias al Ministerio Publico, para mejor seguimiento de las denuncias derivadas. No obstante lo anterior, el Centro mantiene permanentemente actualizadas las denuncias en base de datos, pero se acoge mantener un sistema de mejor monitoreo de las mismas.
3. Se remiten todos los comités a los tribunales competentes con copia a la DPP y al Ministerio público.

Medio de verificación

1. En proceso.
2. A partir de Diciembre de 2016.
3. Se mantienen la derivación en distribución de oficios respectivos.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

1. Tramitar autorización sanitaria.

2. Incorporar TENS de reemplazo por licencia médica.

Gestiones realizadas

1.- Con fecha 21 de junio del presente año, asiste Seremi de Salud a realizar evaluación a Unidad de Enfermería con el fin de asesorar acerca de los requerimientos que son necesarios cumplir y/o mejorar para obtener certificación. Sumado a lo anterior, a fines de este año y en el marco de la presentación del modelo de atención del Ministerio de Salud con población beneficiaria del Sename, se proyecta para 2017 la inspección y apoyos desde la seremia de salud para la obtención de las autorizaciones sanitarias de botiquines y de sala de atención de las enfermerías.

2. Si bien se concretaron la incorporación de TENS para la unidad, los contratos duran hasta fin de año, por lo que se ha gestionado memorándum solicitando la ampliación de contratos y en definitiva la incorporación de los cargos en calidad de contrata.

Medio de verificación

- 1.- Acta 21 de junio de 2016, supervisión Seremi Salud.
- 2.- Memorándum 489 de 27 de Diciembre de 2016 solicitud de cargos para unidad de Enfermería de Director de Centro a Directora Regional Metropolitana,

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

1. El cambio de carácter del centro de CRC a solo CIP, presenta un desafío para las prácticas formativas dadas las diferencias de ambas poblaciones y las dificultades para programar en mediano y largo plazo.

2. Que la oferta socioeducativa, en especial de capacitación esté disponible para todos los jóvenes que la necesiten y requieran, sin importar en que casa se encuentran habitando.

Gestiones realizadas

1. Con la escuela se está levantando una propuesta educativa para población CIP.
2. Todas las casas reciben oferta programática en consistencia a las necesidades levantadas en los planes de intervención individual así como en sus planes de actividades diarias.

Medio de verificación

1. Correo electrónico de 03 de agosto de 2016 de Directora de CEIA Gladys Lazo a Director de Centro remitiendo la propuesta de Educación para jóvenes CIP en san Bernardo.
2. Planilla de oferta mensual levantada por área formativa mes a mes.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

1. Los comedores deben contar con mobiliario adecuado, pintar murallas, reparar los destrozos, mejorar la iluminación.

2. Que el área de alimentación se haga cargo de todo el proceso y que sirvan las raciones a los jóvenes.

Gestiones realizadas

- 1.- Los comedores de casa se han ido mejorando, se realizó cambio de mobiliario de comedor en casa 2, además de pintura en muros de las distintas casas existentes.
- 2.- Aun no se implementa, debido a la falta de personal estratégico para su implementación por licencias médicas: Jefatura de la Unidad. Se ha solicitado sin resultado positivo.

Medio de verificación

1. Fotografías comedor casa 2 y pinturas de muros en las distintas unidades.
2. Memorándum 191 de 17 de mayo de 2016 de Director de Centro a Directora Regional; 239 de 30 de junio de Director de Centro a Directora Regional; Memorándum 1353 de 08 de julio de 2016 de Directora Regional a Jefa de Departamento de Personas; Memorándum 354 de Directora Regional a Jefa de Departamento de Personas de 30 de septiembre de 2016 con requerimientos del Cargo.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

- 1. Continuar con el trabajo multidisciplinario dentro del PAI y con los demás intervinientes.**
- 2. Asegurar la pronta habilitación de espacios adecuados para el desarrollo del equipo interventor**
- 3. Generar capacitaciones o instancias de retroalimentación con programas PAI que abordan población CIP de manera de ajustar modelos interventivos y desarrollar fortalezas frente al nuevo escenario de conversión del centro.**

Gestiones realizadas

1. No aplica.
2. Se articula con programa recursos internos para aumentar la masa arquitectónica disponible para los y las profesionales del programa.
3. Se genera reunión de trabajo con Senda-Sename y Agora.

Medio de verificación

1. Comité Técnico diciembre de 2016.
2. Lista de asistencia Reunión.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

- 1. Habilitar espacio para entrevista de abogado-imputado.**
- 2. Socializar el uso de buzón de sugerencias, y facilitar implementos para su uso.**

Gestiones realizadas

1. Ambas casas que mantienen funcionamiento de CIP a la fecha cuentan con espacios destinados a la atención de abogados.
2. Mensualmente se genera levantamiento de buzones, con participación de los jóvenes en el proceso. Se observa baja presencia de formatos, por lo que se estructura un seguimiento y motivación por parte de equipo de casas para mejor conocer necesidades desde este ámbito de los jóvenes ingresados.

Medio de verificación

1. Fotos de espacios.
2. Acta mensual de levantamiento de Buzones de sugerencias.



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA SEGUNDO SEMESTRE DE 2016

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE CIP SAN JOAQUIN:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. La falta de segregación de mayores y menores para pernoctar en los dormitorios.
2. Falta de protocolo o regulación en casos de ingresos transgénero / transexual u homosexual.
3. El impacto que puede generar la medida de traslado de jóvenes desde CIP San Joaquín a CIP San Bernardo, atendida la lejanía del centro. Este impacto puede ser a nivel del contacto del joven con su entorno familiar.

Recomendaciones

1. Mejorar el sistema de segregación de mayores y menores en las casas durante el día.
2. Protocolizar el ingreso, estadía, actividades sobre la población de los jóvenes transgénero / transexual u homosexual.
3. Efectuar seguimiento a cada uno de los casos de los jóvenes trasladados desde CIP San Joaquín al centro de San Bernardo, a fin de evaluar el impacto que pudiera tener en el derecho de los jóvenes de mantener un contacto fluido y permanente.

Respuesta

1. Según el Reglamento de la Ley en su Artículo 49 letra C, que establece el derecho de los jóvenes a "permanecer en recintos completamente separados de los adultos o en que, a lo menos, se resguarde adecuadamente su separación durante el descanso nocturno, en el caso de las personas mayores de 18 años". Cumpliéndose de esta manera lo establecido en normativa vigente, al mantener jóvenes mayores de 18 años en dormitorios separados de los menores.

De acuerdo a esto, durante el año 2015 se integran a los procedimientos establecidos de segregación, los criterios para jóvenes mayores de edad el cual fue socializado a través de Memorandum Interno N° 12, del 24 de Marzo 2015. Documento que ha sido entregado previamente en la visita de seguimiento CISC. Esta observación se ha dado por cerrada en el último "seguimiento" realizada durante el mes de junio y de Diciembre del 2016.

2. Con respecto al protocolo de ingreso, estadía, actividades sobre la población de los jóvenes transgénero / transexual u homosexual, durante el periodo 2015 - 2016, se han realizado 2 capacitaciones orientadas a esta temática. En el año 2013 se

entrega a los CIP CRC, "Lineamiento de trabajo en materia de sexualidad para centros".

3. Con respecto a la población que ha sido derivada a San Bernardo, ésta en su mayoría ha ingresado directamente desde los tribunales, de modo que el supuesto impacto no se ha generado y si lo hubiere, es materia de abordar por el propio CIP de San Bernardo. Con respecto los jóvenes que fueron trasladados desde CIP San Joaquín, fueron 5 jóvenes, los cuales no alcanzaron a tener 10 días de permanencia en este centro.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. **Personal insuficiente para cumplir con la intervención.**
2. **Alto número de licencias médicas prolongadas y breves.**
3. **Ausentismo laboral sin justificación legal.**
4. **Mecanismo de turnos rotativos para reemplazar funcionarios.**
5. **Evidente sobrecarga laboral de los interventores de trato directo.**

Recomendaciones

1. **Aumentar estándar personal de trato directo para la intervención.**
2. **Realizar modificaciones al sistema de turnos rotativos con el fin de evitar que los trabajadores tengan sobrecarga laboral.**
3. **Contar con un sistema eficiente y eficaz de remplazo para poder cubrir dotación de personal que se encuentren con licencias médicas breves o situación de ausentismo.**
4. **Revisar sistema de remplazo para poder cumplir de manera eficiente y eficaz con dotación de personal en el centro que se encuentren con licencias médicas prolongadas.**
5. **Agilizar el proceso de contratación de los reemplazos en caso de licencias médicas que pueden gestionar directores de centro.**
6. **Levantar propuestas de capacitación de acuerdo a las necesidades del equipo, entre ellas enfoque de género, resolución adecuada de conflictos, habilidades de mediación, manejo de medicamentos y Burnout.**
7. **Aumentar o adecuar dotación de personal de atención directa (ETD, PEC, PIC y Personal Paramédico) en horarios nocturnos.**

Respuesta

1. Actualmente se ha dispuesto la incorporación de Educadores de Trato Directo en reemplazo, este ingreso de funcionarios es un proceso más expedito, ya que es con plazos más acotados que los concursos internos y externos. Se solicitan periódicamente reemplazos por licencias médicas de las distintas áreas, de funcionarios que se encuentran con licencias médicas superiores a 30 días. En la actualidad el centro cuenta con 8 educadores de trato directo que se han incorporado a través de concursos públicos. En calidad de reemplazo por licencias médicas prolongadas se han incorporado 4 funcionarios. En calidad de plazo fijo también se han incorporado 4 funcionarios, éstos últimos se extenderán mientras los concursos tanto internos como externos se adjudiquen.

Con respecto a otras incorporaciones, se ha incorporado a través de concurso públicos, Enfermera Profesional y Coordinadora Formativa. Agregar a esto, que en Servicios generales se incorporan dos funcionarios, por reemplazos, en servicio alimentación también dos funcionarios, uno por concurso y otro por reemplazo.

2. Se solicitará a DRM durante el primer trimestre del año 2017, evaluar diversas alternativas al sistema de turno de ETD.
3. Desde contraloría se indica que todo posible reemplazo es a partir de una licencia médica que sea como mínimo de un mes.

4. Durante el primer trimestre del año 2017, se solicitará a DRM establecer un mecanismo estable y ágil para cubrir las licencias médicas prolongadas.
5. Con respecto a la agilización de reemplazos, se han desplegado durante el presente año, alternativas de apoyo a selección a DRM, con el fin que el proceso de evaluación técnica como psicológica sea más expedito, de esta manera agilizar las incorporaciones.
6. Con respecto a las capacitaciones, por tercer año consecutivo se desarrolló el Diplomado de "Intervención Directa con Adolescentes Infractores de Ley" (dirigidos a 18 ETD y 1 Coordinador). Durante el presente periodo también se desarrolla diplomado en temáticas específicas de Intervenciones tanto para Profesionales de Intervención Clínica (3) como para Profesionales Encargados de Caso (5). Estos diplomados están considerados dentro del Plan de Capacitaciones de la Dirección Nacional del SENAME. Durante el presente periodo también se desarrolló el curso de capacitación "El principio de Igualdad y no Discriminación, con énfasis en Orientación Sexual e Identidad de Género" en el cual participó una PIC del centro, el cual será replicado internamente. Durante el mes de Noviembre se desarrolló Capacitación a nivel Nacional en torno a la temática de "Riesgo Suicida", donde participaron 3 PIC, 1 coordinador y Jefatura Técnica, teniendo como fin que durante el primer semestre del 2017, se elabore internamente un protocolo de Riesgo Suicida, y capacitación a los funcionarios de trato directo. Por último durante el presente periodo se han comenzado a desarrollar, inducciones internas para los funcionarios que se han incorporado, entregando lineamientos generales de funcionamiento e intervención.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. **Las filtraciones de aguas lluvias en todas las casas, la inundación de los patios de las casas N° 1, 2 y 3 que presentan falta de drenaje de las aguas, patios que son casi en su totalidad de cemento, por lo que debería efectuarse un estudio serio del tipo de tierra y el desnivel para dar una solución real, pues funcionarios del centro refieren efectuar mejoras pero que las mismas no dan resultados. Como así, en las mismas casas, la filtración de aguas lluvias a los dormitorios, por las puertas que dan al patio, el agua ingresa por debajo de la puerta. Las filtraciones e irregular construcción de los cobertizos de las casas. El estado e implementación de las casas, que conforme avanza su numeración, avanza su deterioro. Las casas 5 a la 8 presentan filtraciones y humedad en los baños, mala mantención del equipamiento, como así en especial la casa 6 y 7, los baños deben en forma urgente rehacerse ya que las condiciones son deplorables y existe filtraciones de aguas que inundan el baño y se traspasa a las habitaciones que colindan con él mismo. El gimnasio, que aún no se ha reparado y se llueve, como así el mal estado de la cancha de fútbol de pasto sintético, el cual presenta hoyos, lo que podría incluso podría provocar accidentes en la práctica deportiva.**

Recomendaciones

1. **Efectuar la reparación de todos los techos y cobertizos de todas las casas del centro, pues en menor o mayor medida todas se llueven.**
2. **Efectuar reparación de los baños de las casas 4 en adelante, en especial intervenir en forma urgente los baños de las casas 6 y 7, en particular por su pésimo estado y filtración de agua.**
3. **Reparar el gimnasio, en particular el techo, efectuando además una mantención a la pintura y piso. 4. Reparar la cancha de fútbol de pasto sintético, el cual presenta hoyos, lo que podría incluso podría provocar accidentes en la práctica deportiva.**
4. **Respecto de los patios principales de las casas 1,2 y 3, en forma urgente efectuar un estudio serio del tipo de tierra y el desnivel para dar una solución real respecto de la inundación de sus patios por falta de drenaje, al ser éstos casi por completo**

de cemento, lo que provoca que incluso entre agua por debajo de las puertas externas en algunos dormitorios, pues funcionarios del centro refieren realizar en cada invierno mejoras, como hacer surcos, picar la tierra, etc.

5. Ejecutar la ampliación del colegio Pestalozzi, a fin de favorecer la existencia de una sala de computación y de una biblioteca. Además, mejorar el baño que utilizan los alumnos del colegio.

Respuesta

1. En relación a la necesidad de cambio de techumbres, con fecha 21 de noviembre, se realiza entrega de Terreno a empresa constructora, que realizará reparación de techumbres de casas 4, 5 6, 7 y 8. Resolución Exenta N° 2330 del 16 de noviembre del 2016.
2. Con respecto a los baños de casas del sector norte, se están realizando las reparaciones internas, con talleres y proyectos de mejoramiento de albañilería. Esto se agrega a las mantenciones periódicas que continuamente se realizan a través del área de mantención del centro.
3. Independiente del trabajo realizado en cubiertas de casa, en enero del 2017 se consultará a Departamento de Arquitectura de Dirección Nacional, estado de solicitudes realizadas en el periodo 2016, como es el caso de Techumbres del Gimnasio.
4. Reparación cancha fútbol, durante el primer trimestre se evaluará la mejor alternativa para conseguir financiamiento para reparar o cambiar cancha de pasto sintético del centro.
5. Con respecto a situación de patios casas 1, 2 y 3, durante enero del 2017 se consultará a Departamento de Arquitectura de Dirección Nacional, estado de solicitudes realizadas en el periodo 2016.
6. El Proyecto de ampliación del colegio Pestalozzi obtuvo, el RATE RS, el 06 /01/2016. Es decir, su aprobación total. Durante el presente mes de diciembre del 2016, se ha actualizado la FICHA IDI, para postularlo a financiamiento FNDR Dependiente del Gobierno Regional 2017.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. [REDACTED]
emergencias es deficitaria en todas las casas y áreas comunes.
2. No se han realizado un simulacro completo de emergencias, con bomberos y desplegando las redes húmeda y seca del centro.
3. El material de emergencias se encuentra distribuido en dos espacios, sin embargo, este se encuentra en bolsas plásticas (llenas de polvo) lo que indica que no se han usado en simulacros y hacen difícil su uso en caso de urgencia.

Recomendaciones

1. [REDACTED]
[REDACTED]
2. Realizar simulacro de emergencia con bomberos y mantener respaldo de pruebas satisfactorias en red seca y húmeda.
3. Mejorar la señalética de emergencias, sobre todo las vías de evacuación en las casas y las zonas de seguridad del centro.
4. Realizar un simulacro completo de emergencias, incluyendo personal de bomberos el despliegue de la red húmeda y prueba de la red seca.
5. Mantener el material de emergencias en un espacio protegido y listo para ser usado.

Respuesta

1. Durante la segunda semana de diciembre, se realiza reparación general y reemplazo de todos los radiotransceptores del centro, incluidos los que están entregados a Gendarmería.
2. Se reenviará a DRM durante el primer trimestre del 2017, solicitud de asignación de presupuesto para realizar mantención y revisión de Redes Húmedas y Secas, de esta manera obtener las certificaciones correspondientes.
3. En coordinación con Comité Paritario de Higiene y Seguridad del centro, se trabajará durante el primer trimestre del 2017 la finalización de instalación de las señaléticas de seguridad y remarcación de cada uno de estos espacios.
4. Una vez establecida la fecha del primer simulacro del 2017, se solicitará a Bomberos del sector participación del primer simulacro general de emergencia realizado al interior del CIP San Joaquín. A la fecha se han realizado tres simulacros de emergencia.
5. Se realizará bimensualmente Revisión de gabinetes de seguridad.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. **Actualmente se cursan dos sumarios, uno de ellos de gravedad pues implica agresiones sexuales contra un joven. El procedimiento de sumario interno es muy lento, lo que implica que no se visualice una señal clara de las autoridades frente a estos hechos. No se observa que la autoridad regional efectúe un seguimiento y monitoreo constante frente a las denuncias realizadas.**

Recomendaciones

1. **Monitoreo y recomendaciones para cada uno de los casos por parte de la autoridad regional.**

Respuesta

1. Con respecto a la recomendación, se solicitará a DRM si es posible entregar un resumen del estado en qué se encuentran los sumarios asociados a CIP San Joaquín. Agregar a esto que, desde la Dirección Regional Metropolitana, se realiza seguimiento cuando existe alguna agresión en contra de un joven, especialmente cuando el posible responsable es un funcionario público, interno o externo. Además de realizar las respectivas denuncia e informes a las autoridades pertinentes. Paralelamente se mantiene la aplicación de manera constante de circular 2309, la cual da cuenta de los procedimientos y gestiones a seguir, en caso de situaciones de vulneración que se generan al interior de los centros de Administración Directa

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

Aspectos negativos

1. **Falta de orden de almacenamiento de medicamentos. Diagnóstico de salud mental insuficiente, ya que éste se hace únicamente en base a cuestionario.**

Recomendaciones

1. **Mejorar almacenamiento y orden de medicamentos.**

2. **Mejorar evaluación y diagnóstico de salud mental, mediante la incorporación de batería de test y tamizaje, todo lo cual permite obtener un diagnóstico más acabado.**
3. **Tener un registro de cumplimiento en horarios de atención psiquiátrica de Sename.**

Respuesta

1. En la actualidad se encuentra en proceso de adaptación de los espacios físicos que contienen los medicamentos utilizados diariamente. Agregar a esto, que el presente mes, se ha comenzado a utilizar mecanismo de tarjetero clínicos, para mantener a la vista los tratamientos farmacológicos de los jóvenes independiente de los cambios de casa, y teniendo a la vista el tratamiento anterior.
2. La ficha inicial de salud mental, es el instrumento enviado desde la Dirección Nacional. A este instrumento se suma "Pauta interna de riesgo suicida", la que ayuda a favorecer la evaluación y la toma de medidas en caso de riesgos. Actualmente se encuentra en elaboración el Protocolo Interno de riesgo suicida, en cual está enmarcado en la última capacitación realizada desde el nivel Nacional sobre "Riesgo Suicida".
3. En el libro de novedades de Enfermería, se establecerá registro de horarios de atención de Médico Psiquiatra.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

1. **El Falta de personal ETD, lo cual dificulta la realización de actividades diarias. La oferta de capacitación se restringe a la casa que le corresponde por rotación, lo que priva a otros usuarios de su acceso.**

Recomendaciones

1. **Que la oferta capacitación pueda ser ofrecida a mayor cantidad de usuarios y en relación a su plan de intervención**

Respuesta

1. Con respecto a las capacitaciones impartidas en el centro, éstas se ajustan al presupuesto asignado desde el Nivel Nacional. Por lo tanto, la cobertura que podamos alcanzar depende de éste ítem. Importante tener a la vista que los jóvenes en Internación Provisoria no poseen Plan de Intervención individual, si no Plan de Actividades Individuales, el cual se ajusta tanto a la oferta existente en el centro, como a los criterios de seguridad interna. En el periodo 2016, participaron en el proceso de capacitación un total 23 jóvenes divididos en dos grupos, de los cuales 09 aprueban con todas las condiciones los cursos. El presupuesto asignado durante el periodo ascendió a \$9.899.100 (\$2.999.700 curso de peluquería y barbería estilo boricua, y \$6.899.400 curso de diseño de exteriores y paisajismo).

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

1. **Los jóvenes comen con las manos la carne.**
2. **Falta de personal.**

Recomendaciones

1. **Cubrir la falta de personal.**
2. **Ver alternativas para que los jóvenes no coman con las manos.**
3. **Contratación de profesional nutricionista**

Respuesta

1. Actualmente CIP San Joaquín cuenta con las siguientes incorporaciones funcionarias:
 - o Servicios Generales: 2 funcionarios por reemplazos de licencias médicas prolongas (1 mantención y 1 aseo).
 - o Servicios de Alimentación: 2 incorporaciones, 1 por Concurso y 1 por reemplazo Licencia médica prolongada.
 - o Área técnica: 16 ETD, 8 por concurso, 4 por reemplazo de licencia médica prolongada y 4 como plazo fijo.
 - Incorporación de Enfermera Profesional a contrata.
 - Incorporación de Coordinadora Formativa.
2. Con respecto a la observación de comer con las manos, no queda claro a lo que se refiere, ya que siempre los utensilios que se entregan a los jóvenes para comer son cucharas. Se entregan los alimentos cortados, evitando así los cuchillos y tenedores por el riesgo que por sí solos estos podrían tener.
3. Con fecha 28 de Julio del 2015, se recepciona copia de memorándum enviado desde la DRM a Seremi Justicia, donde se da cuenta que Dirección Regional Metropolitana cuenta con equipo de nutrición – higiene y control alimentaria. Este equipo es el encargado de supervisar de manera constante y elaborar de acuerdo a la temporada las minutas alimenticias de los jóvenes del centro, además de realiza supervisiones mensuales al centro.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

1. En cuanto instalaciones de trabajo para el equipo interventor se observa disminuido espacio, considerando los 20 profesionales que en promedio trabajan resultaría conveniente en cuanto cuidado del equipo generar posibilidades de ampliar o dotar de lugares para que el programa pueda desarrollar su cometido

Recomendación

1. Continuar con el trabajo multidisciplinario dentro del PAI y con los demás intervinientes.
2. Asegurar la pronta habilitación de espacios adecuados para el desarrollo del equipo interventor

Respuesta

1. El trabajo multidisciplinario es una constante, además de reportar oportunamente cualquier situación de los jóvenes. De esta manera se entrega insumos a equipo de profesionales de casa, las cuales son un aporte para las intervenciones diarias realizadas con los jóvenes.
2. Con respecto a la observación de espacios para el equipo PAI, cabe destacar que no se cuenta en el Centro con la infraestructura adecuada para dar respuesta a esta necesidad. Dada la falta de espacios en el centro, se ha dado prioridad a contar los espacios para la atención directa (contenedores de atención individual y nueva sala multiusos de atención grupal).

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. Ingreso permanente de elementos prohibidos, drogas o celulares que ocasiona conflictos al interior.

Recomendaciones

1. Revisar protocolo o inspección de visitas de manera de evitar ingreso de elementos prohibidos.
2. Facilitar los medios para disponer de visitas conyugales (art. 85 del Reglamento de la Ley 20.084 no distinga entre CIP y CRC).
3. Promover y facilitar el acceso a todos los jóvenes a la visita semanal de cárcel con el Juez de Garantía correspondiente.
4. Efectuar un seguimiento del impacto que pudiera tener el traslado de jóvenes desde el CIP San Bernardo.
5. Evaluar el contacto del joven con abogado y Familia de aquellos jóvenes que fueron trasladados a CRC de San Bernardo.

Respuesta

1. El 07 de Febrero del 2016, a través de Memo N° 70 se instruyen internamente los instructivos de: Ingreso de Abogados, Peritos y Policías, Visita ordinaria, Visita extraordinaria e ingreso de encomiendas.
2. En relación a la carencia de visitas íntimas, cabe destacar que no se cuenta en el Centro con la infraestructura adecuada para tal efecto, toda vez que no existen en las unidades espacios separados y privados que brinden la intimidad necesaria, ni tampoco existen en el centro otras dependencias adecuadas con tales características. Considerando además que mayoritariamente la población es menor de edad.
4. Con respecto a la población que ha sido derivada a San Bernardo, ésta en su mayoría ha ingresado directamente desde los tribunales, de modo que el supuesto impacto no se ha generado y si lo hubiere, es materia de abordar por el propio CIP de San Bernardo. Con respecto los jóvenes que fueron trasladados desde CIP San Joaquín, fueron 5 jóvenes, los cuales no alcanzaron a tener 10 días de permanencia en este centro.
3. Con respecto a la visita semanal de Juez, en Julio del 2016 entregan lineamientos internos y documento donde se indica que todo joven que manifieste querer entrevistarse con Magistrados puede hacerlo, y quedará agendado para las visitas habituales de los días viernes. Así mismo se informa de este procedimiento al ingreso de los jóvenes, y éste es reforzado en las charlas de orientación jurídica que el abogado entrega mensualmente en cada una de las casas.
4. De ser necesario, el impacto de contacto con abogados y familias, debiese evaluarse desde el mismo CIP San Bernardo.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE DE 2016**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) METROPOLITANO NORTE

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **“aspectos negativos a destacar”**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

“Con el arribo de la población que se espera desde San Bernardo, y en atención al perfil de esta, podrían ocurrir problemas al interior del centro, principalmente debido a que no obstante segregarse en las distintas casas, van a existir lugares en que necesariamente van a compartir, con las consecuencias que eso puede generar. esos lugares son el CFT y el colegio”.

Respuesta: Actualmente, se realizan rondas preventivas de GENCHI junto a personal SENAME. Se solicitará a CFT y Colegio Manquehue que contraten más personal para docente (inspectores de patio), los cuales deben ser capacitados para intervención en situaciones de crisis.

“Efectuar monitoreo a las dificultades que puedan surgir debido al aumento de población como consecuencia del traslado de jóvenes desde San Bernardo – tales como lugares donde se realizan las visitas, que se continúe siendo apto en relación al aumento – tiempos de espera de los familiares en relación al ingreso al centro, debido al escaso personal de GENCHI disponible para la revisión de las visitas – qué se efectúe un adecuado tamizaje y ubicación de la población nueva proveniente de San BERNARDO – traslado oportuno de los jóvenes a los Tribunales y traslados de los familiares de los adolescentes al centro Tiltil, para facilitar la visita”.

Respuesta: Mensualmente se realizan reuniones de coordinación donde participan Director, Jefes Técnicos operativo e intervención, coordinador de turno y coordinadores de casas – con el objetivo de planificar y enfrentar dificultades que se presentan con la activación de circuito Regional Metropolitano. Además, se han realizado oportunamente traspaso de casos de equipos psicossocial de San Bernardo y CMN.

Para prevenir espacios de visitas Director instruye por medio de Memorándum N° 57 que las visitas deben ser identificadas (Nombres completos y Rut) y no deben exceder de 5 personas por joven.

Con respecto a Tamizaje, jóvenes antes de ingresar a casas son Tamizados por equipo profesional de CMN y con esta herramienta son derivados a casa correspondiente.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

“Alta ausencia laboral por Licencias médicas”.

Respuesta: Situación de reemplazo de personal, se ha estado en contrataciones, a la fecha desde Julio 2016 a la fecha han ingresado 13 ETDD, 6 ETDN, 3 PIC, 3 PEC, 1

Encargado personal, 1 Abogado, 1 Coordinador. Faltan por contratar dos cargos 1 PEC y ETDD (Actualmente en concurso). Además, se emite memorándum N° 655 donde se solicita a Dirección Nacional reemplazo para cubrir licencias médicas breves.

“Aumentar el número de terapeutas ocupacionales en proporción a la cantidad jóvenes en el centro”.

Respuesta: Se solicita mediante memorándum N° 651 a Directora Regional – contratación de Terapeuta Ocupacional.

“Evaluar necesidades del equipo en herramientas y técnicas de intervención con adolescentes y jóvenes infractores de ley, lo anterior, para gestionar capacitaciones afines”.

Respuesta: Con fecha 01 de diciembre se comienza escuela de formación para ETDD Y ETDN, capacitación interna y pertinente para la preparación de nuevos funcionarios de CMN. Se cuenta con Programa y nómina de participantes.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observaciones relativas a:

“Se mantiene la ausencia de puertas en los baños del gimnasio. Falta de ventilación y calefacción en las salas de Escuela y Talleres. Demora excesiva en reposición de implementos de recreación en las casas”.

Respuesta: Se están evaluando diferentes tipos de cierre para su implementación de forma definitiva y que estos a su vez cumplan con las medidas necesarias de seguridad, dicha implantación se llevará a cabo durante el primer semestre de 2017. Las puertas de acceso a los baños de visitas fueron instaladas durante año 2015, actualmente se mantiene y se reemplazará la materialidad de estas puertas.

Con respecto a ventilación y calefacción de salas de Escuela y talleres, no aplica porque el sistema eléctrico no tiene capacidad para instalación de nuevos equipos que poseen un consumo elevado.

Viernes 23 de diciembre del presente año- se entregan implementos de recreación a las cuatro casas; mesas de Ping Pong y juegos Taca Taca Mundial. Día 30 de diciembre se instalarán máquinas de ejercicios en las cuatro casas de CMN.

“Estudiar un sistema definitivo y adecuado para el cambio de las ventanas de todo el recinto, tanto respecto de la fijación como de la calidad de las ventanas”

Respuesta: Existe un proyecto desde infraestructura de Dirección Nacional, el cual se proyecta a ejecutar el año 2017, el cual fue instalado a través de documentos hacia DINAC el año 2014.

“Implementar un sistema que permita un mejor aprovechamiento de la cancha sintética de fútbol, como por ejemplo un sistema que proporcione sombra en el verano”

Respuesta: Este tema se evaluará en forma conjunto con el coordinador de prevención de riesgos del Centro y Gendarmería, debido a que dicha estructura puede constituir un elemento de riesgo, por lo anterior a fines del mes de enero 2017 se espera tener respuesta de la evaluación de seguridad.

“Mejorar y diversificar los implementos recreativos al interior de las casas”

Respuesta: Se encuentran implementos al interior de las residencias, para realizar actividades recreativas, donde en el primer semestre de 2016 se ha reformulado el equipo de talleristas como también se ha implementado en rutina una mayor programación de parte de educadores de trato directo. Además, se incorpora desde mes de noviembre taller de Artes escénicas con cobertura para 15 jóvenes de diversas casas. Con fecha 26

de diciembre se entregan a la totalidad de casas Mesas de Ping Pong, Juegos de Taca Taca Mundial. Día 30 de diciembre se instalarán máquinas de ejercicios en las cuatro casas de CMN.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observaciones relativas a:

"Como ya se refirió, aún no se obtienen los certificados de red seca y húmeda."

"Obtener certificación de red húmeda y red seca"

Respuesta: Se proyecta que bomberos de Til Til Certifique todos los equipos de extinción de incendio como son Red húmedas y secas entre los meses de enero a marzo 2017, debido a que se restablece contacto con Comandante de bomberos (Se adjunta correo con fecha 26 de diciembre 2016 solicitud de reunión).

Respuesta: Todo requerimiento referente a canaliza a través de nivel central mediante la unidad de infraestructura y equipamiento, por lo que a nivel de centro las solicitudes han tenido el siguiente orden vía memorándum y correos electrónicos los cuales son:

Vía de requerimiento	Fecha de solicitud
Memorándum N°220 (se adjunta memo)	15/05/2015
Memorándum N°2432 (se adjunta memo)	15/11/2015
Correo electrónico solicitud a Sr Jose Luis Merino	05/02/2016
Correo electrónico solicitud a Sr Jose Luis Merino	15/03/2016
Correo electrónico solicitud a Sr Jose Luis Merino	22/03/2016
Correo electrónico solicitud a Sr Jose Luis Merino	04/07/2016
Correo electrónico solicitud a Sr Jose Luis Merino	12/07/2016
Correo electrónico solicitud a Sr Jose Luis Merino	12/07/2016

Además, durante segundo semestre:

Correo electrónico a Director sobre condiciones de Tecnovigilancia 22/09/16
Correo electrónico a Director sobre condiciones de Tecnovigilancia 17/11/16
Correo electrónico solicitud a Jose Luis Merino 26 de diciembre 2016.

Con fecha 06 al 14 de diciembre, se realizan trabajos parciales de arreglos de tecno vigilancia (Se adjunta orden de trabajo). Con fecha 26 de diciembre se solicita nuevamente que entreguen fecha para continuar con trabajos de tecnovigilancia. Existe un contrato de mantenimiento de equipos de tecnovigilancia que se administra desde la Dirección Nacional del Servicio, administrado particularmente por Sr. José Luis Merino.

Respuesta: Para mejorar la comunicación interna se solicita cotización de instalación de antena repetidora. Actualmente, se está a la espera de la disponibilidad presupuestaria 2017.

"Arreglar o cambiar escaleras oxidadas y carcomidas que sirven de vía de escape de segundos pisos de cada casa"

Respuesta: Se realizó la mantención de las pasarelas de casas 2, 3, 4, 5 instalando barreras de contención intermedias ya que es un riesgo para los jóvenes sujeto de atención y funcionarios que evacuen en caso de una emergencia existe la probabilidad de caída libre por no tener protección. Se adjunta orden de trabajo.

Respuesta: Se envía Oficio N° 1951 a GENCHI con fecha 23 de diciembre, donde se solicita estudio de seguridad para determinar puntos ciegos de CMN.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

"La Dirección Regional no monitorea ni retroalimenta a la Dirección del centro por los casos informados en la circular".

Respuesta: No Aplica

El siguiente es procedimiento de circular 2309 – donde se evidencia claramente que DRM monitorea y retroalimenta a centro con respecto a Circular 2309.

Procedimiento

1. Denuncia a Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o tribunal con competencia criminal, dentro de las 24 horas siguientes del momento en el cual se tomó conocimiento de los hechos;
2. Si en virtud de la comisión de un hecho que se presume, es constitutivo de delito, se deberá realizar la correspondiente constatación de lesiones. Dicho documento se debe acompañar a la denuncia que realiza el Centro;
3. Si bien no se explicita directamente, se informa la realización de la Denuncia al tribunal de ejecución correspondiente a la jurisdicción en que se encuentra el Centro Cerrado correspondiente;
4. Una vez verificadas las actuaciones precedentes, paralelamente el Director del Centro deberá informar a la Dirección Regional correspondiente, a fin de hacerles llegar la "Ficha Única de Seguimiento de Casos", también durante ese mismo plazo de 24 horas. En ella se debe acompañar la denuncia, el informe de dicha denuncia al tribunal, todas ellas con la correspondiente constatación de lesiones.
5. En el caso que el Director del Centro decida no denunciar un determinado hecho por no considerarse constitutivo de delito, lo deberá hacer también en el plazo de 24 horas.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observaciones relativas a:

"Centro no cuenta con ambulancia propia, lo que considerando la lejanía es un problema".

Respuesta: En reunión Director de CMN realiza convenio con encargada de Hospital de Tilti para utilizar ambulancia de avanzada en casos de emergencia. Actualmente procedimiento está en etapa de revisión de Abogado de centro para proceder a ser firmado por los encargados de cada Institución. Lo anterior, considerando que CMN es parte de la cobertura y población del Hospital. Asimismo, CMN cuenta con vehículo propio para efectos de traslado de urgencias.

“Incorporar servicio de odontología dentro de centro”

Respuesta: Se solicita por medio de Memorándum 091 a Colina Salud, la incorporación de servicio de odontología.

“Adquirir una camilla con ruedas para enfermería”

Respuesta: Se adquiere con fecha 17 de noviembre de 2016 camilla para ser implementada en carro de traslado de jóvenes. Día 23 de diciembre se modifica carro de traslado para ser utilizada en casos de emergencia.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

“La oferta de capacitación, principalmente de carácter pre laboral no es acorde a los recursos y que funcione un CFT. Sub utilización del espacio de biblioteca que se dispone en el colegio”.

Respuesta: Durante el último período se han establecido reuniones de revisión y análisis de los procesos llevados a cabo durante el año 2016, tanto con colegio Manquehue como con Centro de Formación Técnica La Araucana, siendo este último el indicado en la observación.

De esta manera, se debe mencionar que el desarrollo de tal mesa de trabajo conjunta con este organismo, ha permitido la generación de reformulaciones de la oferta programática para el año 2017. En este sentido, indicar que La Araucana ya ha realizado una primera entrega, en borrador, de modificaciones de la oferta programática, el cual, sin embargo, ha sido devuelto a estos, por parte de CMN, con la finalidad de generar cambios pertinentes, contando con una nueva reunión de análisis para el 28 de diciembre del presente año.

Asimismo, tales mesas de trabajo han permitido establecer mejoras en la ejecución actual de la oferta. Lo anterior, ha redundado en una menor rotación y mejor conformación del equipo de trabajo y el control de la rutina.

Por otro lado, se debe rescatar el trabajo llevado a cabo por Terapeuta Ocupacional de Centro Metropolitano Norte, la cual asume su cargo durante el segundo semestre del año 2016. La profesional ha establecido un proceso continuo de evaluaciones individuales a los adolescentes y jóvenes mayores de 18 años, vigentes en el centro, de manera de identificar potencial para ser afecto a capacitaciones laborales, tanto en el interior como fuera del Centro. Para su desempeño resulta necesario indicar que el proceso implica la aplicación de los siguientes instrumentos:

- Autoevaluación ocupacional (OSA): instancia en la cual el usuario evalúa su desempeño tanto en el ámbito personal definido como “MI MISMO”, como en el ambiente cercano definido como “MI AMBIENTE”, dando respuesta a afirmaciones establecidas en instrumento. Asimismo, debe definir qué tipo de dificultad presentan en estas, calificando la importancia que tiene para sí mismo.

- Listado de intereses adaptado: pauta que permite la identificación de actividades que resultan a fin para el adolescente y/o joven. Información que resulta de real importancia ya que permite saber a qué áreas es pertinente integrar al usuario, tanto en actividades de la rutina de centro como en el medio libre.

Estas evaluaciones se encuentran siendo complementadas con reportes y análisis en conjunto con los profesionales de intervención clínica (PIC) del centro, quienes a su vez manejan información relacionada con aspectos de personalidad, patologías asociadas, consideraciones clínicas, entre otras, que puedan aportar en el análisis final de los resultados.

En cuanto a los jóvenes que cumplen con los requisitos para su inserción en capacitaciones y que han logrado obtener respuestas favorables ante solicitudes de beneficio 134 Bis, se debe indicar que se ha establecido un proceso de acompañamiento, adquiriendo mayor estructura protocolar. De este modo, las acciones llevadas a cabo con éstos son:

- Participación en reuniones con Instituciones en las que se han incorporado jóvenes con beneficio 134 bis, tanto de seguimiento como cierre de procesos (Durante el año 2016 se ha establecido coordinaciones con instituciones Reinventarse, Proyecto B y Fundación CADES).
 - Acompañamiento de jóvenes que asisten a capacitaciones, considerando desde procesos iniciales de inducción, presentación de la institución, ruta desde Centro Metropolitano Norte hacia lugar de capacitación y viceversa, procesos personales cotidianos como por ejemplo la carga de tarjeta Bip para su movilización, en la utilización de transporte público, entre otros.
- En relación a lo anterior, indicar la apertura constante al trabajo de búsqueda de nuevas redes con instituciones capacitadoras, de tal manera de ampliar las ofertas hasta la actualidad generada, principalmente considerando los distintos intereses de los adolescentes y jóvenes de CMN.

Con la finalidad de aportar a una mejora integral de la oferta Centro, se ha construido una planilla integrada de la población de jóvenes (formato Excel), en la cual se sube información de cada uno de los adolescentes vigentes, incluyendo matrículas y horarios de participación en CFT La Araucana, colegio Manquehue y talleres socioeducativos. Asimismo, tal claridad en la información se permite tras la construcción de planilla integrada de la rutina del centro, la cual describe las actividades presentes en el centro de lunes a domingo.

En lo próximo, se establecerán reuniones mensuales con cada una de las casas presentes y activas en el centro, con la finalidad de reportar y analizar los niveles de adherencia y participación de los adolescentes y jóvenes en las rutinas de centro.

Al respecto de la utilización del espacio de biblioteca presente en Colegio Manquehue, indicar que esta institución cuenta con un plan de lectura anual, el cual se lleva a cabo en la asignatura de lenguaje y comunicación. No obstante, lo anterior, indicar que este plan lector además involucra la realización de actividad de lectura en el desarrollo de la primera hora de clase.

"Atendida la demora excesiva en la derivación de las causas, se recomienda que la SEREMI oficie al juez presidente del Juzgado de Garantía de San Bernardo para que verifique internamente la correcta tramitación en el SIAJG de la incompetencia desde San Bernardo hacia JG Colina, específicamente la marca del hito de incompetencia, situación que puede ser verificada, además, por el coordinador judicial de Sename".

Respuesta: Se envía Memorándum N° 656 a DRM para que oficie a SEREMI, con respecto a observación de CISC.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

"No se consideran variaciones en el menú, de acuerdo a requerimientos o sugerencias de los jóvenes. Descoordinación en el control nutricional que realiza la concesionaria y el control que realiza doctora del centro"

"No se consideran variaciones en el menú"

Respuesta: No Aplica Cada mes se elabora una minuta compuesta por preparaciones variadas y nutritivas que es enviada a una comisión de nutrición en oficina regional de SENAME Santiago, para luego ser devuelta con observaciones y sugerencias que serán directrices para ejecutar acciones correctivas a nivel alimentario.

"El tiempo para almorzar es muy breve"

Respuesta: No Aplica

El tiempo que se considera para almorzar es de 1 Hora para los jóvenes al interior de las casas, tiempo adecuado de acuerdo a profesionales de área alimentación (Se cuenta con Rutina de casas).

“Descoordinación en el control nutricional que realiza la concesionaria y el control que realiza doctora del centro”

Respuesta: Se programarán reuniones trimestrales entre SI-AL y Doctora de Colina Salud.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

“Faltas plazas para la atención de los jóvenes en lista de espera”.

Respuesta: Día 06 de septiembre se realiza reunión de coordinación de Director de CMN con Director de PAI – donde queda en acta la solicitud de aumento de plazas, por aumento de población de CRC. Además, se recibe respuesta formal de Coordinadora de UJJ donde especifica número de aumento de plazas PAI CMN.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

“nunca se ha logrado la utilización masiva de los buzones tanto por parte de los familiares como de los jóvenes”.

Respuesta: Se han realizado campañas con jóvenes para activar la utilización de Buzones de sugerencias. Sin embargo, las solicitudes los jóvenes las realizan a través de las directivas de casas.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Actualmente Centro Metropolitano Norte se encuentra en la segunda fase de Circuito Regional Metropolitano, se proyecta que en mes de marzo la totalidad de Jóvenes CRC serán ingresados como vigentes a CMN, en esa etapa se hará efectiva la apertura y uso de casa N° 6. Así también se continúa desarrollando trabajo de Comité ISTAS, instancia participativa enfocada a establecer medidas a mediano y largo plazo en torno a los riesgos psicosociales a nivel laboral.



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA SEGUNDO SEMESTRE DE 2016

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE SANTIAGO:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Aspectos negativos a considerar:

- a) Hombres: Centro se encuentran en periodo de traslados ante el cierre de San Bernardo. Estos jóvenes CIP se trasladarán a San Bernardo y este centro en su parte masculina funcionará como CRC. Llegarán jóvenes desde San Bernardo y si bien actuamente el centro es capaz de albergar a 22 jóvenes, las proyecciones que hacen en relación a los CRC es menor, no superior a 16. Ello en atención a las condiciones de espacio con las que cuenta el centro, que permiten mayor población pero en la medida que sea de tránsito y no con más permanencia.
- b) Mujeres: por el aumento de la población, sin existir sobrepoblación, se ha perdido la utilización del espacio que se otorgaba para las embarazadas de manera exclusiva.

Respuesta:

En cuanto al aspecto negativo considerado por la CISC, se puede señalar que el periodo de traslado al que se hace referencia finalmente no se llevó a cabo debido a la reestructuración del programa de readecuación del circuito cerrado RPA Región Metropolitana. Ahora bien, éste se llevará a cabo durante enero de 2017 y se tomarán todos los resguardos a fin de que tanto los jóvenes egresados CIP, como los ingresos CRC sean trasladados con los análisis de casos correspondientes, se mantiene además la plaza de 16 para CRC lo que ciertamente favorecerá la calidad de vida de los jóvenes CRC.

Respecto de los aspectos negativos en la sección femenina, es dable señalar, que el espacio no se ha perdido sino que se ha reutilizado a fin de optimizar la utilización de las casas en pos del bienestar de las jóvenes. No obstante, ante cualquier situación en que una joven embarazada o con hijo lactante lo requiera el espacio se vuelve a abrir en las mismas condiciones que siempre se ha hecho ya que el Centro cuenta con todos los insumos para recibir a una joven con esta condición.

2.- Observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

- a) Adoptar las medidas necesarias de resguardo para que el centro mantenga su condición de ingresos varones de baja complejidad.
- b) Se señala la realización de mesas de trabajo entre ambos centros, San Francisco y San Bernardo, donde se han planteado los requisitos en cuanto a perfiles y otras exigencias para ingresar a San Francisco, que tradicionalmente ha sido un buen centro de menores infractores.

c) Efectuar un seguimiento del impacto que pudiera tener el traslado de jóvenes desde el CRC San Bernardo.

Respuesta:

Se han establecido criterios para el ingreso de jóvenes a CRC Santiago, en los que se ha solicitado explícitamente a la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional Metropolitana y al Departamento de Justicia Juvenil de la Dirección Nacional, mantener un perfil de jóvenes que cumpla con los criterios que se han mantenido en los últimos años. Dicho planteamiento ha sido aceptado por ambas instancias y se espera que al momento de generar los análisis de casos de los jóvenes CRC que ingresarán se consideren estos criterios.

Hay que hacer la precisión de que los jóvenes CRC que ingresarán a este Centro serán provenientes del Centro Metropolitano Norte (CMN) y no desde San Bernardo. En este contexto, señalar que ya se ha realizado reunión entre Unidad de Justicia Juvenil y Directores de ambos Centros a fin de establecer claramente el perfil de jóvenes que ingresarán a CRC Santiago.

La evaluación del comportamiento e impacto que pueda tener el traslado de jóvenes desde CMN a CRC Santiago se generará desde el momento en que se realicen los análisis de caso y en cuanto lo jóvenes hayan arribado a estas dependencias. De este modo, ante cualquier dificultad que pudiese presentarse se activará el circuito metropolitano a través de la Unidad de Justicia Juvenil a fin de realizar las acciones pertinentes que permitan el bienestar del joven.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Aspectos negativos a considerar:

- a) **Las dobles funciones y turnos extras, repercuten negativamente en la calidad de vida de los trabajadores, propiciando mayores enfermedades de tipo neurosis laboral, síndrome de burnout, entre otros. Como otro aspecto importante es que afecta en la calidad de atención que reciben usuarios del centro. Dotación de gendarmes aparece como suficiente, no obstante, no existe remplazo para las licencias médicas lo que repercute en una sobre carga laboral de los funcionarios.**

Respuesta:

Señalar que en este Centro no existen doble funciones, ya que todos los funcionarios realizan las actividades establecidas en cada perfil de cargo, salvo 1 ETD que está realizando las funciones de Coordinador de turno debido a licencia médica prolongada de titular, sin embargo, no realiza doble función sino que sólo desempeña las de Coordinador (S). Ahora bien, respecto de los turnos extras estos se llevan a cabo debido a la necesidad de brindar una cobertura mínima y suficiente para la atención de los y las jóvenes. Lamentablemente durante los últimos meses y a propósito de la falta de recursos a nivel nacional no fue posible autorizar los reemplazos por licencias médicas, sin embargo, a partir del 01/01/2017 se volverán a solicitar vía memorándum a la Dirección Regional de SENAME a fin de que esta instancia los solicite a nivel Nacional. Por parte del Centro, se realizaron las siguientes solicitudes: **Memorándum N°261** de fecha 18/07/16, solicita reemplazo por licencia médica de 2 Auxiliares de Enfermería; **Memorándum N° 271** de fecha 02/08/16, solicita reemplazo por licencia médica de Coordinadora de turno, **Memorándum N°283** de fecha 23/08/16, informa salud irrecuperable de ETD y solicita cargo ETD. **Memorándum N°325** de fecha 13/10/16, solicita reemplazo licencia médica Auxiliar de Enfermería, **Memorándum N°370** de fecha 05/12/16 informa jubilación de 2 Auxiliares de Enfermería y 1 ETD, se solicita reposición de los cargos. **Memorándum N°389** de fecha 23/12/16 solicita reemplazo por licencia médica de 1 ETD.

2.- Observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

- a) **Evaluar necesidades del equipo en herramientas y técnicas de intervención con mujeres infractoras de ley, para gestionar capacitaciones a fines.**
- b) **SENAME no considera mecanismos de remplazo para los funcionarios que se encuentran en comisión de servicio, lo que repercute negativamente en la**

intervención realizada con los/las usuarios/as del centro y sobre carga laboral de los trabajadores.

c) Incorporar plan de cuidado de equipo en prevención de Burnout.

Respuesta:

Actualmente se está llevando a cabo un trabajo en conjunto con el Departamento de Justicia Juvenil de la Dirección Nacional y el Centro a fin de implementar un Programa con enfoque de género y salud sexual y reproductiva, impartido por la Asociación de Protección de la Familia (APROFA) al alero del Ministerio del Interior, en donde se trabajará sobre 3 ejes, a saber, formación a funcionarios, formación a jóvenes e instalación de box clínico con profesionales médicos y de salud. Este programa se espera pueda comenzar a partir de enero de 2017 en caso de ser aprobado por el Ministerio del Interior, de lo contrario se estima su partida en abril de 2017. Indicar que última reunión de coordinación se realizó el día 28/11/16.

Si bien no se consideran mecanismos de reemplazo para funcionarios en comisión de Servicio, indicar que este Centro sólo tiene 1 funcionaria (Profesional Encargada de Caso) en comisión de servicio en el CIP San Joaquín, lo que no repercute negativamente en este Centro ya que actualmente se tiene como dotación 6 duplas psicosociales con un promedio de atención de 15 jóvenes por dupla, es decir 3 Profesionales Encargadas de Caso y 3 Profesionales de Intervención Clínica. Por ende, no existe sobrecarga laboral en esta área y no existe sobrecarga laboral en otras áreas ya que no hay otras comisiones de servicio.

Se evaluará la posibilidad de generar espacios de cuidado para el equipo a fin de prevenir Burnout, si bien, no se cuenta con recursos asignados específicamente para autocuidado, se evaluarán gestiones con Mutual de Seguridad a fin de generar instancias de capacitación y prevención. Lo anterior, en coordinación entre Gestora de Redes y Comité Paritario.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Aspectos negativos a considerar:

a) La limpieza y orden en la sección de varones es deficiente. Cuentan con poca implementación para la recreación de los jóvenes al interior de las casas.

Respuesta:

Respecto de la limpieza y orden de la sección masculina, indicar que frecuentemente se está inculcando en los jóvenes la importancia de mantener el lugar en óptimas condiciones de higiene y limpieza, sin embargo, considerando que la población CIP es fluctuante es un nudo crítico que frecuentemente se presenta. Se espera que con la población CRC masculina esta dificultad se vea subsanada debido a que la población condenada tiende a mantener su espacio en mejores condiciones de limpieza y orden. Respecto de la implementación de espacios para la recreación, indicar que la sección actualmente cuenta con una consola de playstation, televisor, equipo de DVD y se están actualizando frecuentemente los juegos para la consola. Además indicar que se acaba de adquirir un taca-taca anti-vandálico (orden de compra N°1815-999-CM16 de fecha 12/12/16) así como también ya se cuenta con la Biblioteca Escolar Futuro, inaugurada el día 25/11/16 la cual cuenta con títulos actuales y de interés de los jóvenes. Cabe mencionar que los implementos antes señalados se encuentran al interior de la sección masculina y son utilizados a diario por la totalidad de los adolescentes en diferentes horarios y siempre en compañía de un educador que guía y supervisa los juegos y en otras ocasiones el monitor de deportes realiza campeonatos en los que participan todos los jóvenes.

2.- Observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

a) Se sugiere la mantención frecuente y adquisición de máquina semi-industriales para el taller de confección.

- b) **Se recomienda dotar a las casas de mesas y sillas de terraza, para aprovechar de mejor manera los espacios exteriores de las casas.**
- c) **Mejorar las condiciones de higiene de la sección masculina de jóvenes.**
- d) **Contar con mecanismo de ventilación óptimo en cocina.**

Respuesta:

Se han adquirido a través del subtítulo 29 nuevas máquinas de coser mediante orden de compra N°1815-1000-CM16 de fecha 12/12/16. Lo anterior, a fin de ir actualizando los equipos más antiguos y que el Taller continúe con insumos de primer orden.

Se han adquirido a través de subtítulo 29 sillas y mesas para las terrazas a fin de proveer a los jóvenes de espacios de jardín durante el periodo estival, a saber, se han adquirido a través de órdenes de compra N°1815-1019-CM16 de 13/12/16 (sillas) y N° 1815-1018-CM16 de fecha 13/12/16 (mesas).

Se espera que con la población CRC masculina esta dificultad se vea subsanada debido a que la población condenada tiende a mantener su espacio en mejores condiciones de limpieza y orden. No obstante lo anterior, indicar que frecuentemente se inculca por parte de Coordinador/a y ETD a los jóvenes que deben mantener adecuadas condiciones de higiene al interior de la sección.

Sumado a lo anterior, se está elaborando un plan de trabajo que contiene los lineamientos para el mejoramiento del entorno. Dichos lineamientos permitirán que los adolescentes, guiados por educadores y otros profesionales, establezcan las reglas y normas de convivencia necesarias para el mantenimiento de todos los espacios. Durante la ejecución del plan de trabajo y como parte del proceso de intervención en CRC, se espera que los jóvenes incorporen herramientas que les permitan darse cuenta que permanecer en un entorno agradable depende en gran medida de ellos mismos, entendiendo que el Centro brindara lo necesario (muebles, TV, DVD, etc) para crear un espacio digno y acogedor.

Se adquirieron extractores de aire para la cocina, lo anterior mediante orden de compra N°1815-1068-CM16 de fecha 26/12/16. Se proyecta instalación de los mismos durante enero de 2017.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Aspectos negativos a considerar:

- a) **[REDACTED]**
- b) **Red Húmeda y Red Seca sin certificación.**
- c) **Casas de mujeres no tienen vías alternativas de escape.**
- d) **Demarcación de vías de escape y zonas de seguridad insuficiente.**
- e) **No se ha realizado simulacro de emergencias con bomberos.**
- f) **No se observa protocolo de intervención de GENCHI.**

Respuesta:

Con fecha 06 y 07 de octubre de 2016 se realizó mantención preventiva de CCTV por empresa externa Seguridad, Informática y Telecomunicaciones Ltda., de acuerdo a las órdenes N°046892 y N°046893, con fecha 26/12/2016 se revisan cámaras a propósito de esta observación y no se constata ningún domo en mal estado. La próxima mantención se encuentra agendada para enero de 2017. Cabe agregar que existe contrato vigente con dicha empresa hasta fines del año 2018.

Con fecha 26/12/16 se remite Memorándum N°391 en el que se solicita a la Unidad de Infraestructura priorizar para la cartera de proyectos 2017 la normalización de la red húmeda y red seca a fin de contar con certificación.

Casas de mujeres cuentan con las siguientes salidas de emergencia:


- Casa N°1: Salida hacia el patio interior como punto de encuentro, salida hacia el sector piscina por pasillo colindante a casa N°2 y salida hacia línea de fuego mediante sistema de apertura externa de ventanas.
- Casa N°2: Salida hacia patio interior como punto de encuentro, salida hacia el sector piscina como zona de seguridad y sistema de apertura de ventanas por el exterior.
- Casa N°3: Salida hacia patio interior como punto de encuentro, salida hacia el sector piscina como zona de seguridad y sistema de apertura de ventanas por el exterior.
- Casa N°4: Salida hacia patio interior como punto de encuentro, salida hacia el sector piscina como zona de seguridad y sistema de apertura de ventanas por el exterior.

En el marco de la reestructuración de las Brigadas de Emergencia, la Jefa de Brigada de Evacuación en coordinación con Prevencionista de Riesgos de la UPRYSL de la Dirección Nacional revisaron cuidadosamente las vías de escape y zonas de seguridad, estableciendo nuevas zonas de seguridad y vías de escape, las cuales han sido socializadas por la Jefa de Brigada personalmente a todos los funcionarios del Centro. Cabe agregar que se iniciaron los trabajos de demarcación con fecha 07/12/16 y se estima finalice 30/12/17.

El simulacro con Bomberos se proyecta como el primer simulacro que se tendrá durante el primer trimestre de 2017, indicar que en el marco de la reestructuración de brigadas, en primer lugar se estableció capacitar a los funcionarios de la Brigada de Amago de Incendio, quienes acudieron al CPF San Joaquín a capacitarse en el uso y manejo de equipos de extinción y cómo actuar en situación de incendio. Esta capacitación se llevó a cabo en dos oportunidades las cuales fueron realizadas en agosto y noviembre 2016

El Centro cuenta con un protocolo de intervención de Gendarmería de Chile, el cual está establecido mediante **Resolución N°1145** de fecha 08/05/14 que aprueba protocolo de colaboración interinstitucional celebrado entre Gendarmería de Chile y Servicio Nacional de Menores, así mismo, se cuenta con **Resolución 0312/B** de fecha 07/06/07 que aprueba manual que regula procedimientos de manejo de conflictos críticos, visitas y traslados en los centros privativos de libertad y centros de internación provisoria, en conformidad a la Ley 20.084. A lo antes señalado se suma el protocolo interno de visitas elaborado en el Centro vigente desde noviembre de 2015, así como también el Dossier del Departamento de Justicia Juvenil que establece la normativa interna vigente al año 2016.

2.- Observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

- a) 
- b) Reparar y certificar red húmeda y red seca. Luego mantener certificación en carpeta para próxima supervisión.
- c) Resolver problema de vías de escape en casas de mujeres.
- d) Demarcar claramente las vías de escape y zonas de seguridad.
- e) Realizar simulacro de emergencias con bomberos, generar registro de la actividad para revisión de comisión en próxima visita.
- f) Mantener protocolo actualizado de procedimientos GENCHI, disponible para ser revisado.

Respuesta:

Con fecha 06 y 07 de octubre de 2016 se realizó mantención preventiva de CCTV por empresa externa Seguridad, Informática y Telecomunicaciones Ltda., de acuerdo a las órdenes N°046892 y N°046893, con fecha 26/12/2016 se revisan cámaras a propósito de esta observación y no se constata ningún domo en mal estado. La próxima mantención

se encuentra agendada para enero de 2017. Cabe agregar que existe contrato vigente con dicha empresa hasta fines del año 2018.

Con fecha 26/12/16 se remite Memorándum N°391 en el que se solicita a la Unidad de Infraestructura priorizar para la cartera de proyectos 2017 la normalización de la red húmeda y red seca a fin de contar con certificación.

Casas de mujeres cuentan con las siguientes salidas de emergencia:

- Casa N°1: Salida hacia el patio interior como punto de encuentro, salida hacia el sector piscina por pasillo colindante a casa N°2 y salida hacia línea de fuego mediante sistema de apertura externa de ventanas.
- Casa N°2: Salida hacia patio interior como punto de encuentro, salida hacia el sector piscina como zona de seguridad y sistema de apertura de ventanas por el exterior.
- Casa N°3: Salida hacia patio interior como punto de encuentro, salida hacia el sector piscina como zona de seguridad y sistema de apertura de ventanas por el exterior.
- Casa N°4: Salida hacia patio interior como punto de encuentro, salida hacia el sector piscina como zona de seguridad y sistema de apertura de ventanas por el exterior.

En el marco de la reestructuración de las Brigadas de Emergencia, la Jefa de Brigada de Evacuación en coordinación con Prevencionista de Riesgos de la UPRYSL de la Dirección Nacional revisaron cuidadosamente las vías de escape y zonas de seguridad, estableciendo nuevas zonas de seguridad y vías de escape, las cuales han sido socializadas por la Jefa de Brigada personalmente a todos los funcionarios del Centro. Cabe agregar que se iniciaron los trabajos de demarcación con fecha 07/12/16 y se estima finalice 10/01/17.

El simulacro con Bomberos se proyecta como el primer simulacro que se tendrá durante el primer trimestre de 2017, indicar que en el marco de la reestructuración de brigadas, en primer lugar se estableció capacitar a los funcionarios de la Brigada de Amago de Incendio, quienes acudieron al CPF San Joaquín a capacitarse en el uso y manejo de equipos de extinción y cómo actuar en situación de incendio. Esta capacitación se llevó a cabo en dos oportunidades las cuales fueron realizadas en agosto y noviembre 2016

El Centro cuenta con un protocolo de intervención de Gendarmería de Chile, el cual está establecido mediante **Resolución N°1145** de fecha 08/05/14 que aprueba protocolo de colaboración interinstitucional celebrado entre Gendarmería de Chile y Servicio Nacional de Menores. Asimismo, se cuenta con **Resolución 0312/B** de fecha 07/06/07 que aprueba manual que regula procedimientos de manejo de conflictos críticos, visitas y traslados en los centros privativos de libertad y centros de internación provisoria, en conformidad a la Ley 20.084. A lo antes señalado se suma el protocolo interno de visitas elaborado en el Centro vigente desde noviembre de 2015, así como también el Dossier del Departamento de Justicia Juvenil que establece la normativa interna vigente al año 2016.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Aspectos negativos a considerar:

- a) **Los equipos deben esperar que se instruya respecto al sumario internos antes de tomar una medida con respecto al funcionario. Esta situación se conflictúa dado a los plazos extensos que toma el sumario en cuestión.**
- b) **La Dirección Regional no monitorea ni retroalimenta a la Dirección del centro por los casos informados en la circular.**
- c) **Tampoco se observa una respuesta por parte de las instancias judiciales que acojan las denuncias.**

Respuesta:

Si bien, efectivamente una vez realizada una denuncia o solicitud de apertura de sumario administrativo, se debe esperar la resolución del Fiscal Administrativo respecto de algún funcionario, es dable señalar que como Centro se toman inmediatamente acciones tendientes a salvaguardar la integridad tanto de los jóvenes como de los funcionarios, por ejemplo, se puede proceder internamente con una reasignación de casa o cambio de lugar de trabajo transitoriamente mientras se resuelve el proceso sumarial.

Una vez remitida la circular 2309, es dable señalar que la Dirección Regional monitorea mediante el proceso sumarial abierto. Cabe agregar que independientemente de que estatutariamente es el Fiscal quien lleva la investigación y toma las determinaciones pertinentes a fin de salvaguardar la integridad de un joven, igualmente la Dirección Regional mediante sus Supervisores Técnicos monitorea la evolución del caso, ya sea mediante reuniones técnicas específicas o visitas al Centro.

Efectivamente no se obtienen respuestas directas por parte del Ministerio Público respecto de las denuncias realizadas. No obstante, en casos que se han abierto las investigaciones, se han apersonado personal policial a tomar declaraciones a jóvenes involucrados.

2.- Observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

- a) Promover que la Dirección Regional de SENAME efectúe el monitoreo de las denuncias, como así, que el director del centro realice dicho seguimiento.**
- b) Se recomienda que el centro mantenga un registro actualizado de RUC de las respectivas denuncias y el estado de las mismas, oficiando para dichos efectos.**

Respuesta:

Respecto del monitoreo de las denuncias, la Dirección Regional lo realiza mediante los procesos sumariales abiertos. Ahora bien, por parte del Centro, se llevará un seguimiento con las instancias judiciales a través de la Abogada del Centro.

Abogada de Centro, llevará un registro actualizado mensualmente de RUC respecto de las denuncias realizadas y el estado de las mismas.

FACTOR 6: SALUD

1.- Aspectos negativos a considerar:

- a) El diagnóstico de salud mental no es exhaustivo, porque en gran medida se realiza en base a las propias referencias que los jóvenes puedan dar. En este sentido falta la aplicación de baterías de test que permitan identificar patologías psiquiátricas, así como aplicación de tamizaje para el caso de posible consumo problemático de drogas.**
- b) No hay atención dental dentro del centro.**

Respuesta:

El diagnóstico en salud mental se realiza de acuerdo a las Orientaciones Técnicas entregadas por el Departamento de Justicia Juvenil, se utiliza el instrumento "Diagnóstico Inicial de Salud Mental", el cual arroja un tamizaje inicial que permite tomar decisiones oportunamente respecto de derivación ya sea a dispositivo de drogas o bien algún otro dispositivo de atención de salud mental más especializado. Asimismo, las patologías psiquiátricas son diagnosticadas por profesional Psiquiatra quien concurre a este Centro una vez por semana durante 4 horas cada vez. En este espacio son atendidas/os las y los jóvenes que ingresan al Centro y posteriormente si han sido diagnosticadas/os con alguna patología se inicia tratamiento farmacológico y/o psicológico con profesionales de este lugar. Cabe mencionar que este es un diagnóstico exhaustivo y si requiere de cualquier tipo de exámenes ya sea para control o diagnóstico estos se realizan en centros de salud de los alrededores. El costo de estos exámenes lo asume el Centro.

Si bien el Centro no cuenta con atención dental dentro del Centro, se privilegia la atención de salud de los y las jóvenes en el CESFAM N°1 en el cual están inscritos. A modo de complemento con fecha 27/12/16 se realizará reunión con Encargada de Sector de CESFAM a fin de acordar en conjunto cómo se seguirán realizando las atenciones y el seguimiento a los y las jóvenes internos en el Centro que son usuarios del CESFAM.

2.- Observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

- a) **Mejorar el diagnóstico de salud mental.**
- b) **Incorporar atención dental dentro del centro.**

Respuesta:

El diagnóstico en salud mental se realiza de acuerdo a las Orientaciones Técnicas entregadas por el Departamento de Justicia Juvenil, se utiliza el instrumento "Diagnóstico Inicial de Salud Mental", el cual arroja un tamizaje inicial que permite tomar decisiones oportunamente respecto de derivación ya sea a dispositivo de drogas o bien algún otro dispositivo de atención de salud mental más especializado. Asimismo, las patologías psiquiátricas son diagnosticadas por profesional Psiquiatra quien concurre a este Centro una vez por semana durante 4 horas cada vez. En este espacio son atendidas/os las y los jóvenes que ingresan al Centro y posteriormente si han sido diagnosticadas/os con alguna patología se inicia tratamiento farmacológico y/o psicológico con profesionales de este lugar. Cabe mencionar que este es un diagnóstico exhaustivo y si requiere de cualquier tipo de exámenes ya sea para control o diagnóstico estos se realizan en centros de salud de los alrededores. El costo de estos exámenes lo asume el Centro.

Si bien el Centro no cuenta con atención dental dentro del Centro, se privilegia la atención de salud de los y las jóvenes en el CESFAM N°1 en el cual están inscritos. A modo de complemento con fecha 27/12/16 se realizará reunión con Encargada de Sector de CESFAM a fin de acordar en conjunto cómo se seguirán realizando las atenciones y el seguimiento a los y las jóvenes internos en el Centro que son usuarios del CESFAM.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Aspectos negativos a considerar:

- a) **Escasos talleres, sólo seis. Considerando la gran cantidad de jóvenes al interior del centro y sus distintas motivaciones.**

Respuesta:

El Centro actualmente cuenta con una nutrida oferta programática, si bien cuenta con 6 talleres estables, a saber, panadería, repostería, fotografía, teatro y expresión corporal, corte y confección y deporte, a estos se suman aquellos talleres de manualidades y uso del tiempo libre realizados por los ETD. Todo lo anterior, se configura como complemento a las atenciones de dupla psicosocial, asistencia a Liceo E-106, atenciones de ASR (programa de apoyo a la reescolarización), atenciones de PAI Ágora (dispositivo de drogas) y asistencia a capacitaciones. Todas estas actividades se estructuran en una "Rutina Diaria" de manera tal que todas/os las/os jóvenes participen en los talleres en forma ordenada y en base a una planificación trimestral.

Respecto de las atenciones en Talleres Socioeducativos, es dable señalar que de acuerdo a un resumen promedio la totalidad de los y las jóvenes son atendidos diariamente en los Talleres, a saber:

TSE 2016	MAR-JUN	JULIO-SEPT	OCT-DIC	TOTAL
Corte y confección	5	5	5	5
Teatro	5	3	3	4
Panadería	4	4	4	4
Fotografía	4	5	3	4

Repostería	5	5	3	4
Deportes	x	x	6	6

2.- Observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

a) **Implementación de mayor diversidad de talleres.**

b) **Mejorar la oferta de capacitación para el centro, pues se desarrolla solo uno al año.**

Respuesta:

El Centro actualmente cuenta con una nutrida oferta programática, si bien cuenta con 6 talleres estables, a saber, panadería, repostería, fotografía, teatro y expresión corporal, corte y confección y deporte, a estos se suman aquellos talleres de manualidades y uso del tiempo libre realizados por los ETD. Todo lo anterior, se configura como complemento a las atenciones de dupla psicosocial, asistencia a Liceo E-106, atenciones de ASR (programa de apoyo a la reescolarización), atenciones de PAI Ágora (dispositivo de drogas) y asistencia a capacitaciones. Todas estas actividades se estructuran en una "Rutina Diaria" de manera tal que todas/os las/os jóvenes participen en los talleres en forma ordenada y en base a una planificación trimestral.

Respecto de las atenciones en Talleres Socioeducativos, es dable señalar que de acuerdo a un resumen promedio la totalidad de los y las jóvenes son atendidos diariamente en los Talleres, a saber:

TSE 2016	MAR-JUN	JULIO-SEPT	OCT-DIC	TOTAL
Corte y confección	5	5	5	5
Teatro	5	3	3	4
Panadería	4	4	4	4
Fotografía	4	5	3	4
Repostería	5	5	3	4
Deportes	x	x	6	6

En este punto se puede señalar que si bien el Servicio entrega recursos para una capacitación anual, este año además se incorporó una segunda capacitación mediante la colaboración de Fundación Reinventarse que financió una capacitación de "manejo de habilidades computacionales básicas" para 10 jóvenes (5 CIP y 5 CRC), esta capacitación comenzó el 14/11/16 y culminó el 05/12/16. Asimismo, es dable destacar, que debido a la buena evaluación que la OTEC realizó según el rendimiento y la participación de las jóvenes, actualmente se están coordinando otras posibles capacitaciones para el 2017 dirigida tanto a jóvenes CIP como CRC (hombres y mujeres). La OTEC está esperando los resultados de las licitaciones postuladas para ver cuál sería posible implementar en nuestro centro el próximo año.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Aspectos negativos a considerar:

a) **Se siente elevada temperatura en el lugar donde se cocina, ya que no cuentan con aire acondicionado.**

Respuesta:

Se adquirieron extractores de aire para la cocina, lo anterior mediante orden de compra N°1815-1068-CM16 de fecha 26/12/16. Se proyecta instalación de los mismos durante enero de 2017.

2.- Observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

- a) **Contar con mecanismo de ventilación óptimo en cocina.**

Respuesta:

Se adquirieron extractores de aire para la cocina, lo anterior mediante orden de compra N°1815-1068-CM16 de fecha 26/12/16. Se proyecta instalación de los mismos durante enero de 2017.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Aspectos negativos a considerar:

- a) **Se mantiene dificultad asociada a contar con oferta especializada para urgencias de salud mental y/o unidades de corta estadía, específicamente para el género femenino y que se encuentren en la región metropolitana.**

- b) **Se visualiza disminuido espacio para la intervención especializada del programa, urge ampliar dependencias o generar espacios que permitan la intervención terapéutica.**

Respuesta:

Si bien dentro de la región metropolitana no hay una unidad de corta estadía para mujeres, se cuenta con vacantes en la Unidad de Corta Estadía en Iquique, en Coronel y en Valdivia (Memorándum N°391 del 05-06-2015 del Jefe del Departamento de Justicia Juvenil a Directores de CIP-CRC).

Se solicitó mediante Memorándum N°231 y N°232 de fecha 29/06/16 a Dirección Regional aumento de plazas y evaluación de ampliación de infraestructura, respectivamente, sin embargo, no se ha recibido respuesta a la fecha de este reporte. Se actualiza la solicitud mediante Memorándum N°392 de fecha 27/12/16.

2.- Observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

- a) **Evaluar la ampliación o la generación de espacios destinados para el desarrollo de la intervención terapéutica ejecutada por el PAI.**

Respuesta:

Se solicitó mediante Memorándum N°231 y N°232 de fecha 29/06/16 a Dirección Regional aumento de plazas y evaluación de ampliación de infraestructura, respectivamente, sin embargo, no se ha recibido respuesta a la fecha de este reporte. Se actualiza la solicitud mediante Memorándum N°392 de fecha 27/12/16.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Aspectos negativos a considerar:

- a) **Cambio de régimen del centro en su parte masculina. Ello ha generado ansiedad y preocupación por parte de los jóvenes frente a sus traslados.**

Respuesta:

Debido a la reestructuración de fechas de la readecuación del circuito cerrado de la Región Metropolitana, es que aún no se ha comenzado con el trabajo de intervención directa con los jóvenes, sin embargo, se tiene previsto

2.- Observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

- a) Efectuar un seguimiento del impacto que pudiera tener el traslado de jóvenes desde el CRC San Bernardo y /o CMN.
- b) Se mantiene el centro sin espacio para visitas íntimas, que deberá ser reevaluado sobre todo en atención a la nueva población que llega desde San Bernardo.
- c) Se reitera contar con Buzón de sugerencia habilitado.

Respuesta:

Tal como se respondió en el Factor I, es dable reiterar que la evaluación del comportamiento e impacto que pueda tener el traslado de jóvenes desde CMN a CRC Santiago se generará desde el momento en que se realicen los análisis de caso y en cuanto lo jóvenes hayan arribado a estas dependencias. De este modo, ante cualquier dificultad que pudiese presentarse se activará el circuito metropolitano a través de la Unidad de Justicia Juvenil a fin de realizar las acciones pertinentes que permitan el bienestar del joven.

Se ha elevado mediante Memorándum N°393 de fecha 27/12/16 la solicitud a la Dirección Regional Metropolitana a fin de que sea canalizada tanto al Departamento de Justicia Juvenil como a la Unidad de Infraestructura la viabilidad de implementación de venustero.

Los buzones de sugerencias se encuentran habilitados y son revisados mensualmente. Esto consta a través de los memorándum que son remitidos a la Dirección Regional, ellos contienen tanto los folletos como con las acciones tomadas por la Dirección del Centro a fin de subsanar los requerimientos tanto de los jóvenes como de sus adultos responsables. Los memorándum señalados son los siguientes:

Mes 2016	Nº de Memorándum
Enero	013/2016
Febrero	020/2016
Marzo	048/2016
Abril	074/2016
Mayo	097/2016
Junio	114/2016
Julio	239/2016
Agosto	294/2016
Septiembre	317/2016
Octubre	340/2016
Noviembre	374/2016

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Se indica en el Factor IV que: **“así también, el vestuario identificatorio dentro del centro”**, esta situación no corresponde, ya que todos los funcionarios de trato directo utilizan chaquetilla de color rojo que los identifica y que además en la espalda indica SENAME, respecto de los funcionarios externos todos utilizan credenciales las cuales han sido requeridas por la Dirección del Centro.

En el Factor X se indica: **“No se supera observación anterior relativa a mejorar el material para la utilización de los buzones de sugerencia”**, frente a esto reiterar lo que se señaló en la respuesta al Factor X, es decir que, los buzones de sugerencias se encuentran activos y son revisados mensualmente. Esto consta a través de los memorándum que son remitidos a la Dirección Regional, ellos contienen tanto los folletos como con las acciones tomadas por la Dirección del Centro a fin de subsanar los requerimientos tanto de los jóvenes como de sus adultos responsables. Los memorándum señalados son los siguientes:

Mes 2016	Nº de Memorándum
Enero	013/2016
Febrero	020/2016
Marzo	048/2016
Abril	074/2016

Mayo	097/2016
Junio	114/2016
Julio	239/2016
Agosto	294/2016
Septiembre	317/2016
Octubre	340/2016
Noviembre	374/2016

III. AVANCES:

Respecto de los avances se puede señalar que:

- Se cambiaron las ventanas de la cocina.
- Se cambiaron los extractores de los baños.
- Se reparó el muro de la casa 2.



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA SEGUNDO SEMESTRE DE 2016

I. CENTRO SEMICERRADO (CSC) CALERA DE TANGO:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

Factor 1 Población y capacidad

Señale aspectos negativos a considerar.

La utilización del sistema de permiso como mecanismo de control de sobrepoblación, pues aquello impide ver el problema de fondo.

Observaciones en relación a la visita anterior

Se mantiene observación relacionada con la sobrepoblación, la cual es ahora mayor que en el primer semestre.

Respuesta

En relación a la observación realizada por la Comisión a propósito de la sobrepoblación existente en el Centro, cabe señalar que es una observación que efectivamente se sustenta en la realidad, la cual se enmarca y tiene sustento legal en el Artículo 121 de la L.R.P.A., toda vez que la mayor parte de los días de la semana el Centro tiene copadas las 36 plazas que tiene asignadas.

En este punto cabe señalar que según una estadística Regional, el Centro cuenta con un promedio aproximado de 200 casos vigentes y con un número de derivaciones para confección de Plan de intervención de 26 casos de jóvenes en promedio.

Al respecto y como medio de administrar las plazas, se ha trabajado técnicamente en la gestión de un sistema de incentivo o reconocimiento a aquellos jóvenes que tiene mejores resultados en sus procesos de intervención y se les otorgan permisos para pernoctar en sus domicilios algunos días de la semana (méritos), luego de un análisis técnico de factores protectores y de riesgo, informando siempre de estos permisos al Tribunal.

En este punto es importante visualizar que este sistema de méritos ha tenido un impacto favorable en los procesos de intervención de los jóvenes, toda vez que permite orientar con mayor claridad la posibilidad de una sustitución para estos jóvenes, además de mejorar la adherencia al cumplimiento de la medida.

Cabe señalar, en todo caso que se ha informado y socializado de manera reiterada al nivel Regional y Nacional, de esta situación por ejemplo a través del

memorándum 317 del 16 de Septiembre del presente año, la que inclusive fue abordada directamente en una reunión sostenida con el Magistrado Jorge Abollado Vivanco, de la Sala Especializada, con profesionales de la Unidad de Justicia Juvenil y del Departamento de Justicia Juvenil, y el que suscribe, gestiones que dan cuenta de se ha visibilizado y problematizado el tema de fondo que es la falta de plazas para el modelo semicerrado en la Región Metropolitana.

Factor 2 personal y dotación

Señale aspectos negativos a considerar.

Desorden en la estructura de distribución para cubrir turnos diarios y nocturnos

Respuesta

En relación a la observación señalada, cabe destacar que se han sostenido durante este año, 3 reuniones con Coordinadores y Educadores de trato directo, espacios en los cuales se han abordado temáticas propias del funcionamiento interno del Centro, la oferta programática existente y la rutina diaria, generándose también un espacio de reflexión técnica que permita abordar la temática de la distribución y formas de refuerzo o reemplazo de los turnos diurnos y nocturnos.

Cabe señalar que la jefatura técnica y el coordinador formativo, que son los encargados directo de los turnos, están trabajando en un procedimiento y protocolo que permita clarificar de qué manera, quién y cuándo deberá cubrir turnos de una manera oportuna y a su vez equitativa.

En este sentido precisar que en lo general el protocolo apuntará a que exista un sistema rotativo de todos los educadores para cubrir los turnos cuando haya que reemplazar y/o cuando se deban reforzar los turnos.

En este marco se privilegiará también el cubrir en un principio con Educadores de las propias casas y manteniendo duplas o triadas de Educadores presentes en las casas.

Es importante indicar en todo caso, que desde el Equipo Directivo y el Coordinador formativo, se ha operado de tal manera que todos los turnos y en lo especial en los turnos nocturnos, siempre haya a lo menos 2 Etds a cargo de cada casa, y priorizándose inclusive que en la casa 1 y 2 que son las que atienden a los jóvenes de mayor edad, haya 3 educadores a cargo.

Factor 3 Infraestructura y equipamiento

Señale aspectos negativos a considerar

.- En todas las casas filtraciones de aire por ventanas, lo que repercute en la escasa o nula calefacción de las casas y humedad en paredes, además de deficiencias en el sistema eléctrico.

.- En casa 1 se observan filtraciones de agua y problemas de alcantarillado

.- En casa 2 destaca el no contar con agua caliente en casa, además de la necesidad de arreglar el baño y habilitar un baño para funcionarias.

.- En casa 3 destaca la peligrosidad de escalera y mansarda de casa.

.- También se observa la necesidad de mejorar la mantención de algunos espacios comunes como gimnasio y talleres y cambiar el drenaje de la cocina.

.- Mejorar el camino de conexión de las casas con el área administrativa, pues el terreno es irregular y en situación de emergencia, puede generar accidentes diversos.

Respuesta:

En lo que dice relación con la casa 1, cabe señalar que se han abordado y reparado las filtraciones de agua existentes, sin embargo se encuentra pendiente el recambio de los adminículos en que están instaladas las duchas del baño de la casa, lo que implica la adquisición de este equipamiento, gestión que en virtud de asignaciones presupuestarias está pensando realizarse en Marzo del año entrante.

En relación a la casa 2 y realizada una inspección por parte del Director y Jefe Administrativo, cabe indicar que se revisó la situación de calefont de casa 2 constatándose que funciona de manera adecuada y que no existe problemáticas en generar agua caliente, razón por la cual tampoco corresponde cambiar su ubicación, lo que inclusive en una ocasión ya se había realizado a instancias de la propia Comisión.

En relación a la implementación de un baño en la casa 2 con el objetivo de que sea de uso exclusivo de las ETDs mujeres, cabe indicar que esto también ha sido solicitado formalmente al nivel Regional y Nacional reiteradamente, dando como ejemplo el memorándum 317 del 16 de septiembre del presente año, quienes en la actualidad están buscando recursos que permitan financiar las condiciones que permitan contar con esta importante dependencia para el año 2017.

En relación a las filtraciones de aire de las casas, cabe indicar que esta situación puede ser más relevante en lo particular en la casa 3, a propósito de lo cual, se gestionara la adquisición de un material que permita recubrir durante el mes de Enero del año entrante, los espacios de las ventanas del living y de la oficina de los Educadores que son los espacios que mayor urgencia requieren de abordar.

En relación a la peligrosidad de la escalera y mansarda de casa 3, cabe señalar que se comparte completamente la observación que hace la Comisión, toda vez que existe un riesgo latente de que pueda existir una situación de crisis por ejemplo al desencadenarse un incendio, considerando que las vías de escape son la propia escalera y la ventana del segundo piso.

En este marco, se informa que esta situación de riesgo se ha informado regularmente por parte del Director del Centro al nivel Regional y Nacional, por ejemplo a través del memorándum 317 del 16 de Septiembre de este año, quienes en su momento instruyeron la realización de un estudio y proyecto que considerara la ampliación de la casa 3 con un nuevo dormitorio, estudio que ya fue realizado, y para el cual se están buscando fuentes de financiamiento en la actualidad.

En relación al mejoramiento de espacios comunes, cabe señalar que se realizaron algunas reparaciones en el gimnasio, tales como la instalación de focos para una mejor iluminación y uso de este en horario nocturno y se adquirió equipamiento, y herramientas y maquinarias para el taller de mueblería y el telecentro dentro de otros con la adquisición de nuevos play station, además de realizar una limpieza profunda con un camión municipal y con encargados de mantención del Centro del drenaje de la cocina.

Factor 4 Seguridad

Señale aspectos negativos a considerar

Como se ha insistido en informes anteriores, urge revisar y cambiar [REDACTED] del Centro que es antiguo y puede implicar riesgo de incendio y es insuficiente para los requerimientos del recinto. Pese a las reiteradas recomendaciones, se sigue utilizando el segundo piso de la casa 3 que además es una casa donde habitan menores de edad, lo que significa una mayor dificultad en controlar a los jóvenes y mayor riesgo en caso de emergencia.

Respuesta

Es importante señalar que se comparte la preocupación de la comisión a propósito del mal estado en que se encuentra todo el sistema eléctrico del Centro, lo que ha sido informado regularmente al nivel Regional y Nacional, el que en su gran mayoría y a excepción del existente en el segundo piso (ala este) se encuentra fuera de toda norma y requiere de un estudio acabado por parte de profesionales especializados para hacer un diagnóstico que permita generar los recambios y transformaciones de materiales, cablerías y empalmes eléctricos correspondientes.

En este punto cabe señalar que el día de ayer se sostuvo una reunión con el asesor de la Directora Nacional Osvaldo Soto, en conjunto con profesional de la Unidad de infraestructura de la Dirección Nacional Claudio Segovia, quienes se comprometieron a generar las condiciones que permitieran en un primer momento hacer que una empresa consultora especializada pueda regularizar a nivel municipal diversas dependencias, espacios e infraestructura del Centro, que es el primer paso desde el punto de vista técnico para abordar el tema eléctrico.

En relación al dormitorio que se encuentra ubicado en el segundo piso de la casa 3, cabe señalar que si bien se comparte la visión de riesgo latente que plantea la comisión, el Centro en la actualidad alcanza un altísimo nivel de sobrepoblación, lo que hace necesario usar esta dependencia.

Cabe señalar en todo caso, que al igual que en el caso del estudio para el diagnóstico y recambio del sistema eléctrico, se deberá estar a la espera de la regularización municipal de varias dependencias e infraestructura del Centro, para que se pueda ampliar esta casa en su primer piso y de esa manera habilitar su vez un dormitorio en este, y así dejar de usar el segundo piso.

Factor 5 Disciplina, Reglamento y Convivencia

Señale aspectos negativos a considerar

La Dirección Regional no monitorea ni retroalimenta a la Dirección del centro por los casos informados en la circular 2309, ni tampoco se observa una respuesta por parte de las instancias judiciales que acojan las denuncias.

Promover que la Dirección Regional de SENAME efectúe el monitoreo de las denuncias, como así, que el director del centro realice dicho seguimiento. Se recomienda además que el centro mantenga un registro actualizado de RUC de las respectivas denuncias y el estado de las mismas, oficiando al efecto y se notifique al Defensor de ejecución, según se recomendó el primer semestre (Art 37 y 40 Convención de los Derechos del Niño)

Respuesta

En relación a la observación señalada, cabe indicar que desde el Centro se han remitido al nivel Regional las circulares 2309 que correspondían en la forma y

oportunidad pertinente, sin embargo lo cual, cabe destacar que el número de estas ha aumentado considerablemente, cuantificándose en 20 las circulares gestionadas durante el segundo semestre de este año, razón por la cual se entiende que es muy complejo desde el nivel Regional hacer un seguimiento y monitoreo riguroso a cada uno de los casos, siendo importante señalar en todo caso que se han recibido consultas y se ha hecho un seguimiento a algunos de esos casos.

En relación a la falta de respuesta de las instancias judiciales, cabe indicar que existe un desconocimiento de las razones que lo pudieran explicar, razón por la cual sería poco procedente dar una respuesta como Servicio.

En relación a sugerencia de mantener un registro actualizado de los RUCs de las respectivas denuncias realizadas al Ministerio público, cabe señalar que se comenzará a llevar este registro formal en un archivador en que se archiven las circulares, las que según protocolo están integradas también por los oficios informando al Tribunal de Garantía, así como también a la Fiscalía.

Además de lo anterior, cabe indicar que se hará un seguimiento a estas denuncias a través del sistema SIAGJ.

Factor 6 Salud

Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de profesionales de salud durante la noche y falta de vehículo de emergencia durante la noche.

Respuesta

En este punto cabe señalar que efectivamente falta contar con un/a Técnica encargada de enfermería para los horarios después de las 17:30 horas de lunes a viernes y fin de semana durante las 24 horas, a propósito de que el Centro sólo cuenta con una encargada de enfermería en horario administrativo de lunes a viernes, razón por la cual se comparte la observación realizada por la Comisión.

Al respecto cabe señalar que el día de ayer se sostuvo una reunión con Director Regional Metropolitano (s) José Barrera Barrera y asesor de Directora Nacional Osvaldo Soto, espacio en cual se relevó este tema, razón por la cual se estudiará la asignación de a lo menos una nueva técnica en enfermería para que se pueda empezar a conformar un sistema de turnos que permita tener presencia de enfermera en horario que es el espacio de tiempo en que más se requiere, toda vez que el mayor número de jóvenes se encuentra efectivamente en el Centro a partir de las 22:00 horas, además de contar con chofer para esos mismos horarios.

Factor 7 Educación, capacitación, deporte y recreación

Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de motivación de los jóvenes para asistir a colegio y talleres

Mejorar estrategias de intervención en orden a motivar a los jóvenes para proseguir estudios de educación formal y asistencia a los talleres.

Respuesta

En relación a este punto cabe señalar que si bien se puede compartir en cierto sentido la falta de motivación presentada por algunos jóvenes a propósito de su inserción y mantención en espacios formales de educación, cabe señalar que se intensificará esta intervención desde el Equipo psico – social fundamentalmente,

sin embargo lo cual, no se comparte completamente esta visión, toda vez que este año se insertaron en alguna alternativa educacional varios casos, 58 de ellos en educación básica y 167 en educación media según reportes de Senainfo.

En relación a la falta de motivación de los jóvenes para asistir a Talleres, no se comparte tampoco plenamente la visión de la comisión, toda vez que de manera regular y con mucha mayor participación que el año pasado, este año hubo un nivel de participación y adherencia a los talleres por parte de los jóvenes mucho mayor, de lo cual pueden dar cuenta los listados de asistencia existentes a talleres y los méritos otorgados a algunos jóvenes por su destacada participación en talleres dentro de otros.

En todo cabe señalar que se está reestructurando y reformulando el proceso de intervención con los jóvenes al interior del Centro, lo que implicará trabajar con duplas en las casas conformada por PEC y PIC, lo que pretende potenciar los acompañamientos y espacios de motivación para los jóvenes, a lo que se suma el potenciar el trabajo de los Educadores Tutores que están a cargo de los jóvenes.

Factor 8 Alimentación

Señale aspectos negativos a considerar

Por la dinámica del Centro la cena y el desayuno debieran ser prioridad, pero la cena presenta muchas irregularidades, desde cómo se sirve, donde se sirve, donde se almacena y quien la sirve.

Respuesta

En relación a este punto cabe señalar, que se realizó un levantamiento con los propios jóvenes para tener más información acerca del tipo de alimentos que les son más apetecidos y la forma de servir que les atraía más, lo que ha permitido mejoras en el tipo de cena y alimentación servida, lo que ha implicado por ejemplo que 2 veces a la semana en vez de dejar una cena, se dejan sandwiches o completos, siendo importante señalar en todo caso que siempre hay una minuta a la base que se debe respetar.

En relación a mejorar el lugar y el cómo se sirve, cabe indicar que por las características del horario de trabajo de las manipuladoras de alimentos (trabajan hasta las 20:30 horas) y los horarios de ingreso de los jóvenes en horario nocturno (ingresan generalmente alrededor de las 22:30 horas), se hace complejo y en rigor imposible que el propio personal de cocina entregue la cena, sin embargo lo cual se gestionará una reunión a principios de enero del año 2017 para abordar mejoras al respecto.

Al respecto se explorará la factibilidad de que sean los propios Educadores y Coordinadores nocturnos, quienes se hagan cargo de servir la cena a los jóvenes, una vez que estos lleguen de sus actividades externas.

Factor 9 Tratamiento de drogas

Señale aspectos negativos a considerar.

Las dos Psicólogas no realizan trabajo directo con los jóvenes, sino que se dedican a realizar tamizajes y gestiones administrativas, no estando de acuerdo en la forma de organizar sus funciones, ya quisieran intervenir y contar con casos asignados

No hay cambios en el funcionamiento del equipo de Psicólogos, privilegiándose el trabajo administrativo o de gestiones, más que de intervención directa.

Respuesta

En este punto cabe precisar e informar que durante todo el año 2015, no se pudo contar con un Equipo estable y acorde a las necesidades y al estándar de atención definido según orientaciones técnicas para los jóvenes en relación al trabajo del PIC, escenario que se ha modificado a contar del tercer trimestre de este año, lo que ha implicado que se está haciendo una evaluación por parte del Equipo de la orgánica y funcionamiento de las unidades existentes en la actualidad en el Centro, así como también del rol del PEC y PIC, lo que implicará que se realice una importante readecuación al respecto, en términos de que se trabajará a contar de Enero del año 2017 con la lógica de duplas asignadas a casas y con las PIC a cargo de casos específicos para diagnosticar, derivar a Programas ambulatorios intensivos, acompañar y monitorear estos procesos.

Además de lo anterior las PICs apoyarán en las intervenciones de segundo orden en situaciones de crisis y desbordes conductuales, además de planificar, implementar y evaluar los Talleres que digan relación con sexualidad, género y el prosocial dentro de otros.

Factor 10 Comunicación y visitas

Señale aspectos negativos a considerar.

Poca presencia del abogado defensor

Respuesta

En este punto cabe precisar que como Centro se han activado y generado acciones que han permitido que 2 veces al año se han presentado profesionales de defensoría a dictar charlas a los jóvenes acerca de la Ley, su reglamento y otros temas de interés para ellos, espacio en el cual algunos jóvenes han planteado necesidades particulares de atención y orientación que han sido abordadas en ese mismo momento.

En este punto señalar que con fecha 29 de Diciembre se apersonarán en el Centro 2 profesionales de la Defensoría (Un abogado y trabajadora social), para sostener una reunión con el Equipo, espacio en el cual se definirá una metodología y procedimientos que permitan mejorar la comunicación y la atención que debe brindar la Defensoría a los jóvenes.

Cabe señalar que se comparte en todo caso la necesidad de que exista un mayor acompañamiento de la Defensoría hacia los jóvenes, sin embargo, esa una exigencia y definición que no le compete directamente al Centro.



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA SEGUNDO SEMESTRE DE 2016

I. CENTRO SEMICERRADO (CSC) FEMENINO SANTIAGO:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

1. En virtud de las situaciones de incumplimiento se requiere que el centro cuente con un medio de transporte propio para la realización de las acciones de rescate.
2. Levantar diagnóstico a fin de determinar las causas que provocan el incumplimiento de la sanción, atendido al alto porcentaje de la población que se encuentra incumpliendo la misma.

Respuesta:

1. Durante 2016 se realizaron visitas domiciliarias de rescate a la totalidad de jóvenes en incumplimiento a través de la utilización del servicio de la Empresa de Taxis "Quo Vadis" que se encuentra vigente en convenio Marco. Para esto, el Centro cuenta con recursos especialmente destinados para este importante ítem de funcionamiento del sistema Semicerrado. Actualmente la Jefatura Administrativa, a través de su Encargado de Adquisiciones, se encuentra preparando un acuerdo complementario con la misma empresa que permitiría contar con un vehículo especialmente destinado al CSC Santiago tres días a la semana durante todo el día, además de continuar con el servicio anteriormente descrito durante toda la semana según las necesidades de intervención que se presenten. De esta forma se dará continuidad durante 2017 con la realización de visitas domiciliarias de rescate e intervención con familias de las jóvenes que permanecen cumpliendo su Plan de Intervención Individual (PII).
2. Durante 2015 y 2016 los Centros Semicerrados de la región Metropolitana se encuentran ejecutando Planes Motivacionales para jóvenes que se encuentran con interrupción de su Plan de Intervención Individual (PII). Se entiende por Plan Motivacional aquel plan por joven que dé cuenta de las estrategias del equipo técnico para motivar a las jóvenes atendidas en CSC que manifiesten interrupción del PII. Para operacionalizar el mencionado Plan, en primer lugar, se debe clasificar a las jóvenes en las categorías de “interrupción” o “deserción” para lo cual se realizan reuniones de análisis de caso donde se evalúa cada uno de los casos. Como resultado de éstas evaluaciones, el equipo técnico ha concluido que las causas de los incumplimientos se relacionan con la multiplicidad de roles que desempeñan las jóvenes en sus grupos familiares y las demandas asociadas a ellos (cuidado de los hijos, pareja, aporte monetario al grupo familiar, visitas de cárcel) que obstaculizan el cumplimiento en este régimen por la exigencia horaria que representan, lo que impide muchas veces compatibilizarlas con las actividades contempladas en cada PII. En otros casos, la causa fundamental del incumplimiento es el consumo problemático de drogas y la falta de apoyo familiar

para dar soporte al proceso, situaciones que implicaron abandono del hogar por largos períodos de tiempo, lo que redundó en la deserción por parte de la joven de los espacios de apoyo Institucional en los cuales se encontraba inserta (CSC y Programa Ambulatorio Intensivo de Tratamiento de Drogas, por ejemplo). Otra variable importante se relaciona con la socialización con grupo de pares asociados al consumo de drogas y comisión de ilícitos, nulo control y supervisión parental, y privación de libertad durante largos períodos por permanencia en CIP o condena en CRC, lo que da como resultado que las respuestas y reacciones de las jóvenes a los estímulos se basaron en la ausencia de una diferenciación subjetiva lo que redundó en una alta vulnerabilidad al entorno social, la vivencia continua del aquí y el ahora, visualizándose una escasa capacidad de desarrollar aspectos cognitivos relacionados con la proyección vital, el establecimiento de metas y el análisis de consecuencias de las propias acciones en un sentido vital más amplio. Durante 2017 se continuará profundizando este análisis y la ejecución de planes motivacionales para jóvenes que presenten condición de interrupción y/o deserción de sus PII.

Puntualmente, de manera diaria se realizan visitas domiciliarias de rescate a fin de motivar que cada joven que incumple la noche anterior retome sanción; esta estrategia ha surtido efectos favorables con aumento sostenido de la dotación de jóvenes en el centro. Adicionalmente, la oferta interna de talleres del centro abarca temáticas de intervención expuestas en el diagnóstico, considerando entonces intervenciones grupales en materia de responsabilización, género, reconocimiento de factores protectores a nivel personal y familiar, así como el desarrollo progresivo de proyectos de vida autónomos, entre los que hemos contado con la asistencia de profesional DIDECO Ñuñoa con la presentación de Registro Social (RSH) de Hogares para las jóvenes, así como se han considerado sesiones de asesoría en modo de postulación de beneficios a partir del RSH y al subsidio habitacional. También se estructura la intervención individual de PIC y PEC (s) en función de las necesidades detectadas en el proceso interventivo. Y finalmente, y como ya se expuso anteriormente, las estrategias expuestas en OOT vigentes, en materia de intervención en Plan Motivacional se configuran en las directrices a ser ejecutadas por el equipo técnico, según roles asignados, en los que se considera permanentemente gestiones de equipo de trato directo, relevando el rol de tutores/as en el proceso de cumplimiento de sanción.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

1. Levantar propuestas de capacitación de acuerdo a las necesidades del equipo, entre ellas enfoque de género, resolución adecuada de conflictos, habilidades de mediación, manejo de medicamentos.

2. Aumentar o adecuar dotación de personal de atención directa (ETD, PEC, PIC y Personal Paramédico) en horarios nocturnos.

Respuesta:

1.- En junio de 2016, la Jefatura Técnica del CSC Santiago realiza un levantamiento de necesidades de capacitación de los funcionarios de trato directo. El resultado del levantamiento realizado consiga que las materias visualizadas como necesidades de capacitación y/o actualización fueron primeros auxilios, resolución y manejo de conflictos, intervención en crisis y consumo de drogas. En relación a esto se ejecutaron efectivamente las siguientes capacitaciones: Entrevista motivacional (dictado por Profesional de Intervención Clínica del CSC Santiago el 25 de agosto de 2016); Primeros auxilios (Dictado por MUTUAL de Seguridad a la totalidad de funcionarios entre los meses septiembre y noviembre de 2016); consumo problemático de drogas (dictado por Profesionales del Programa Ambulatorio Intensivo de Tratamiento de Drogas "COSAM Ñuñoa" el 1 de

diciembre de 2016): Tratamiento de adolescentes mujeres con consumo problemático de alcohol y drogas (Dictado por profesionales del Programa Residencial de Tratamiento de drogas para mujeres "Mapumalén" el 10 de noviembre de 2016); Prevención del suicidio adolescente (dictado por Profesional Encargada de Casos del CSC Santiago el 22 noviembre de 2016); y Manejo medicamentoso (dictado por Psiquiatra del Programa Ambulatorio Intensivo de Tratamiento de Drogas "Ágora Peñalolén" el 14 diciembre de 2016).

Para dar respuesta a esta recomendación, durante 2017 se realizará un nuevo levantamiento en el mes de marzo de 2017 y se implementará como cada año un programa de capacitación interna a ejecutarse en espacio de Reunión Técnica semanal siendo prioritaria la temática de intervención con perspectiva de género. Esto se formalizará como cada año a través de la calendarización anual de reuniones técnicas.

2.- Respecto a esta recomendación, indicar que durante el presente año no se ha presentado ningún inconveniente respecto de la dotación de funcionarios ya que se ha tenido una dotación permanente de tres personas en cada turno de noche, siendo el mínimo dos personas, número adecuado considerando un promedio de ocho jóvenes pernoctando diariamente en el Centro. Cabe señalar que el CSC Santiago presenta una tasa de ausentismo de 20.60 días (número de días acumulados al mes que lleva en promedio ausente cada uno de los funcionarios) según memo 1546 del 1 de diciembre de 2016 de la DINAC, siendo ésta una de las más bajas de la región, lo que indica que no se han presentado carencias de personal de Trato Directo en horario nocturno. Respecto de PEC y PIC, se han destinado horas de atención vespertina de acuerdo a las necesidades de intervención detectadas, ampliando de esta forma el horario de atención profesional según requerimiento. Por último, señalar que el cargo de Profesional Encargado de Casos se encuentra en proceso de selección externo el cual debió haber finalizado el 27 de diciembre de 2016, por lo cual Profesional Encargada de Redes se encuentra actualmente subrogando el cargo cumpliendo con horas de atención vespertina de acuerdo a las necesidades de intervención.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

- 1. Mejorar las condiciones estructurales de seguridad.**
- 2. Contar con espacios debidamente señalados y adecuados para la permanencia de madres con niños menores de 2 años (distintos a los dormitorios).**

Respuesta:

1.- En relación a esta observación, no se señala específicamente en el Acta de Visita qué condiciones estructurales de seguridad se deben mejorar. Sin embargo, se puede inferir a partir de observaciones realizadas en semestres anteriores que se haría referencia a mejorar las condiciones para las salidas de emergencias en los pisos superiores del inmueble. Para dar respuesta a esta condición, el Centro adquirirá según consta en cotización n° 97450 del 9 de diciembre de 2016 de la Empresa "Start Fire: Equipos contra incendio", una escala de emergencia enrollable de 7 metros que se ubicará en el balcón del tercer piso y permitirá evacuar de forma expedita y segura los pisos superiores del inmueble.

2.- En reunión técnica realizada el 1 de diciembre de 2016 y según acta de la misma enviada vía e-mail el 13 de diciembre de 2016 se instruye a Coordinadora del Turno C gestionar la adecuación de un espacio en comedor multiuso destinado a niños menores de 2 años, es decir, adaptar el salón para conceder a los niños que permanezcan junto a sus madres cumpliendo su Plan de Intervención Individual un lugar seguro donde puedan desarrollar su creatividad, destinado especialmente a la estimulación y recreación. El plazo de respuesta es el 31 de enero de 2017.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

- 1. Realizar un nuevo simulacro de incendio o sismo, a fin de verificar la internalización de los procedimientos de seguridad del Plan de Emergencia.**
- 2. Es necesario concretar la compra de la escalera, a fin de evaluar el funcionamiento de las vías de escape del tercer piso.**

Respuesta:

- 1.- Como se establece en correo electrónico enviado por el Jefe Unidad de prevención de riesgos y salud laboral (UPRSL) de SENAME el 5 de enero de 2016 donde remite los Programas de Trabajo Planes de Emergencia de los Centros de Administración Directa, cada Centro debe ejecutar como mínimo 3 simulacros. El CSC Santiago cumplió con el Programa ejecutando simulacros los días 31 de mayo de 2016 (sismo), 30 de agosto de 2016 (incendio) y 30 de noviembre de 2016 (sismo) según consta en los Informes de Simulacros derivados a la UPRSL. Para 2017 se proyecta la realización de tres nuevos simulacros en los períodos marzo – mayo, junio – agosto y septiembre – noviembre, además de la revisión y actualización del Plan de Emergencia del Centro durante los meses de enero y febrero de 2017.
- 2.- Según consta en cotización n° 97450 del 9 de diciembre de 2016 de la Empresa "Start Fire: Equipos contra incendio", el CSC Santiago adquirirá durante diciembre de 2016 una escala de emergencia enrollable de 7 metros que se ubicará en el balcón del tercer piso, la cual permitirá evacuar de forma segura los pisos superiores del Centro.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

- 1. Articulación de los distintos actores del circuito judicial y autoridades pertinentes que den respuesta a las necesidades de las jóvenes en forma efectiva y eficiente.**
- 2. Promover que la Dirección Regional de SENAME efectúe el monitoreo de las denuncias, como así, que el director del centro realice dicho seguimiento.**
- 3. Que el Centro mantenga un registro actualizado de RUC de las respectivas denuncias y el estado de las mismas, oficiando al efecto.**

Respuesta:

- 1.- Según establece la Circular de procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delito o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes atendidos en Centros de Administración Directa de SENAME del 21 de octubre de 2013 remitida por la Dirección Nacional, cualquier funcionario que tome conocimiento de un hecho que eventualmente constituya delito o maltrato físico o psicológico deben denunciarlo a la autoridad competente en materia criminal y comunicarlo al Director del Centro quien deberá realizar directamente la denuncia al Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o ante cualquier Tribunal con competencia criminal dentro de las 24 horas siguientes al momento que se tomó conocimiento de los hechos. Además, se establece la obligatoriedad de informar a la Dirección Regional respectiva a través de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y a la familia, adulto responsable o persona significativa del niño, niña o adolescente. Además de comunicar los hechos al Tribunal competente, la Circular establece que el Director debe solicitar que se tomen las providencias necesarias del caso para otorgar protección, resguardo y reparación, articulando de manera obligatoria a los actores del sistema judicial para dar respuesta al posible hecho de maltrato.
- 2.- Según indica la Circular de procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delito o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes atendidos en Centros de Administración Directa de SENAME del 21 de octubre de 2013 remitida por la Dirección Nacional, la Dirección Regional, en coordinación con el respectivo departamento técnico de la Dirección Nacional deberá dentro de las 24 horas siguientes al momento en que tome conocimiento, implementar un plan de supervisión técnica que comprende visitas al Centro; reuniones de trabajo con el equipo directivo; reuniones con los profesionales, técnicos y educadores;

entrevistas con niños, niñas y adolescentes y cualquier otra acción de supervisión que permita prevenir, detectar y reaccionar oportunamente. Para el cumplimiento de este deber, la circular establece que la Dirección Regional deberá dar continuidad a la Ficha Única de Seguimiento de Casos iniciada por el Director de Centro que será reportada mensualmente por la Dirección Regional a la Dirección Nacional, incluyendo el plan de supervisión implementado, por lo cual el seguimiento de cada hecho por parte de la Dirección del Centro, Dirección Regional y Dirección Nacional se realiza en forma mensual.

3.- A partir de la observación realizada y ante la elaboración y derivación de Ficha Única de Seguimiento de Casos, la Dirección del Centro instruye a Jefatura Técnica y Profesional Encargada de Caso, a través de correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2016 la elaboración de un registro actualizado de RUC de las denuncias realizadas, estado de las mismas y oficios enviados al Tribunal respectivo.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

1. Incorporar horas de profesionales de la salud con horas asignadas a atención de las jóvenes. Médico psiquiatra, enfermera, matrona.

Respuesta:

1.- La condición del modelo de atención (Semicerrado) procura que las jóvenes ingresadas accedan al ejercicio de sus derechos ciudadanos a través de la utilización de los bienes y servicios que la red pública o privada posee. Por lo tanto, en el caso de este Centro la presencia de un psiquiatra no se justifica, más aún dada la cantidad de jóvenes presentes, lo que sumado a la fluidez con que se obtiene respuesta de atención en caso de urgencias psiquiátricas en el Hospital José Horwitz B. y en los Programas Ambulatorios Intensivos de Tratamiento de Drogas dependientes de SENDA no se visualiza como necesario. En este mismo sentido, la presencia de enfermera y matrona no se justifica en consideración que la totalidad de las jóvenes se encuentran inscritas en el sistema público de salud, accediendo a controles y tratamientos de salud física oportunamente. Por último, indicar que el traslado a la Unidad de Urgencia más cercana (Centro de Urgencias de Ñuñoa ubicado en Juan Moya #1320), el tiempo de traslado aproximado en ambulancia o taxi es de 3 minutos.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

1. Mejorar la oferta a capacitación que las jóvenes puedan acceder en las redes de capacitación que existen a nivel regional.

2. Revisar si se mantiene la programación de talleres socio educativos, con registro de participantes y contenidos abordados.

Respuesta:

1.- Para el año 2017 se elaborará el Plan de Redes del Centro, el cual estará orientado a:

- a) Coordinación con entidades capacitadoras, en términos de establecer eventuales acuerdos de cooperación (Becas parciales, por ejemplo)
- b) Cursos de capacitación que consideren la perspectiva de género
- c) Solicitud de recursos permanentes al Departamento de Justicia Juvenil.

Además de lo anterior, el Centro cuenta con coordinaciones con diversas OTEC, ello mediante cursos de capacitación con financiamiento SENCE. Cabe indicar que la oferta en materia de capacitación se caracteriza por estar orientada preferentemente hacia varones y los plazos de postulación son anuales o semestrales, lo cual incide directamente en las opciones de inscripción en esta materia. No obstante, se instruirá a Encargada de Redes la coordinación permanente con SENCE.

2.- Sobre la oferta de talleres socioeducativos, es posible referir que esta fue planificada en el mes de marzo del año en curso, para todos los meses del año calendario, considerando opiniones, necesidades e intereses de las jóvenes vigentes. Dentro de los talleres planificados se encuentra las temáticas de: Prevención de Violencia de Género, desarrollo de habilidades básicas para la inserción laboral, responsabilización, habilitación digital, sexualidad y afectividad, habilidades parentales, taller creativo de manualidades y acondicionamiento físico donde se han desarrollado diversas técnicas. Todas estas actividades son evaluadas por equipo ejecutor a fin de identificar necesidades de modificación de manera oportuna y cada uno de los Talleres de oferta interna ejecutados mantiene un sistema de registro interno que contempla la identificación del Taller, objetivo de la sesión, resumen de la actividad y registro de asistencia que debe firmar cada participante. Esto se complementa con el registro que se realiza en el sistema SENAINFO.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

1. Habilitar espacio dentro de la casa como comedor.

Respuesta:

1.- El Centro posee una sala multiuso la cual es utilizada fundamentalmente como comedor por las jóvenes y funcionarios. Cuando no es utilizado como comedor y en horarios diferentes a los de alimentación, se realizan Talleres de oferta interna, reuniones técnicas y variadas actividades recreativas y de formación. El comedor está constituido por tres mesas, cada una con seis sillas nuevas adquiridas durante noviembre de 2016.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

1. Se recomienda generar capacitación asociada al manejo y suministro adecuado de medicamentos.

Respuesta:

1.- Capacitación realizada el 14 diciembre de 2016 por Psiquiatra del Programa Ambulatorio Intensivo de Tratamiento de Drogas "Ágora Peñalolén" según constan en Acta de reunión técnica. Como se indicó en Factor 2, durante 2017 se

implementará un programa de capacitación interna a ejecutarse en espacio de Reunión Técnica semanal incorporando nuevamente el manejo y control de medicamentos.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

1. Profundizar el trabajo con los adultos significativos.

Respuesta:

1.- En agosto de 2016 se integra al equipo técnico del CSC Santiago Profesional de Intervención Clínica a quien se le instruye generar una propuesta de trabajo con familias y entorno significativos. En octubre de 2016 se presenta el Plan de Trabajo cuyo objetivo es Integrar a familiares y/o adultos significativos al proceso de cumplimiento de la sanción en jóvenes ingresadas al CSC Santiago. Se establece una primera etapa diagnóstica la cual se identifican componentes de la familia y/o personas significativas para la joven y, dentro de éstas, aquellas que

se constituyan en colaboradoras en el proceso de intervención y en el cumplimiento de la sanción. Posteriormente, en la etapa de ejecución establece la realización de se define entrevistas mensuales con personas significativas de su entorno cuyos objetivos son informar situación procesal de la joven, apoyar objetivos del plan de intervención y contribuir a adherencia para el cumplimiento de sanción en CSC; Mejorar la capacidad de apoyo social de las personas significativas para que acompañen el proceso y refuercen logros de las jóvenes en el mismo; y el fortalecimiento de competencias parentales en los adultos significativos y/o adulto asociado al egreso. Además, el plan contempló la realización de dos Talleres con Familia en los que se trabajarán contenidos relevantes y pertinentes para el logro de objetivos del PII de la joven. En el primero de ellos realizado el 17 de octubre de 2016 se analizó la Ley 20.084 y sus implicancias para las jóvenes, contando con la participación de tres adultos significativos. El segundo Taller se encuentra planificado para el miércoles 28 de diciembre de 2016 y su objetivo será informar a las familias de las jóvenes ingresadas a CSC identificar redes y beneficios sociales a los cuales pueden acceder como grupo familiar en pos de la reinserción de las jóvenes. Finalmente, Jefatura Técnica en conjunto con Profesional de Intervención Clínica elaborarán el Plan de Trabajo con Familias 2017 que incorporará la planificación anual de actividades y profundizará la intervención según lo establecido en las Orientaciones Técnicas para la Intervención en Centros Semicerrados, cuyo plazo de presentación a esta dirección es el 28 de marzo de 2017.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

- Durante el primer y segundo semestre de 2016 el CSC Santiago contó con el apoyo de alumnas de psicopedagogía en proceso de práctica profesional del Instituto Profesional La Araucana para la ejecución de talleres de apoyo escolar para las jóvenes presentes.

III. AVANCES:

- Ejecución regular y permanente de un Plan de Rescate cuyo objetivo es elaborar y desarrollar estrategias específicas destinadas a estimular que las jóvenes en situación de incumplimiento se reintegren al cumplimiento de su PII.

- Incorporación de Profesional de Intervención Clínica como funcionaria titular quien se encuentran ejecutando funciones en la actualidad a cargo del área de salud mental del Centro.

- Apertura mensual del Buzón de sugerencias y análisis de las solicitudes realizadas en espacio de reunión de Equipo Directivo para dar respuesta – dentro de las posibilidades –

a las jóvenes y familias. Luego de cada apertura, el Director del Centro realiza una reunión con las jóvenes presentes para socializar los resultados de la apertura y explicar las posibilidades de solución a cada una de las solicitudes o reclamos ahí realizados.